

PROSPECTO INFORMATIVO DEFINITIVO



GRUPO ALIADO, S.A.

Oferta Pública de un Programa Rotativo de Hasta 750,000 de Acciones Preferentes No Acumulativas con Valor Nominal de US\$100.00 por acción (Monto US\$75,000,000.00)

Grupo Aliado, S.A. (el "Emisor") es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública Número 1735 de 27 de febrero de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha 257067, Rollo 34661, Imagen 0049, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, sociedad tenedora de acciones. El Emisor tiene su domicilio en Calle 50 y Calle 56 Urbanización Obarrio, Edificio Banco Aliado, su teléfono es el 302-1555, su página web es www.grupoaliado.com y su apartado postal es el 0831-02109 Paitilla.

Oferta pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas de Grupo Aliado, S.A. por un total de hasta un Setecientos Cincuenta Mil (750,000) de acciones preferentes con valor nominal de cien Dólares (US\$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una (en adelante, el "Programa Rotativo de Acciones Preferentes" o las "Acciones Preferentes No Acumulativas", según corresponda). El valor nominal de la totalidad de la emisión será de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferentes No Acumulativas serán emitidas en forma rotativa, global, nominativa, registrada y sin cupones. Las Acciones Preferentes No Acumulativas serán emitidas en Series, según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado al momento de la emisión de cada Serie. Las Acciones Preferentes serán No Acumulativas. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo. Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual no acumulativo, sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a Libor 3 meses, es decir, Libor 3M, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La información relacionada con la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Bloomberg bajo "Libor USD". La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente tal y como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 3 de este Prospecto Informativo y será comunicado por el Emisor al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendos. La periodicidad de pago de los dividendos devengados por las Acciones Preferentes No Acumulativas será trimestral, durante el período de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Redención parcial o total de cada Serie. La base para el cálculo del dividendo (equivalente a una tasa de interés anual) será días calendario/360. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferentes No Acumulativas, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas de US\$75,000,000.00 y que las subsiguientes ventas de Acciones Preferentes No Acumulativas se realicen según lo estipulado en el presente Prospecto Informativo. El valor nominal de la presente emisión representa 0.61 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor y Subsidiarios según los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2021 (0.68 veces según los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2020). El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a Latinclear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la Serie, la Fecha de Oferta, el monto y cantidad de acciones, la Fecha de Emisión, la tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo, los Días de Pago de Dividendos, una vez los mismos sean declarados. Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento. No obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. Los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse. El pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"). Las Acciones Preferentes No Acumulativas, por tanto los dividendos serán no acumulativos. Las Acciones Preferentes No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. El presente Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas no cuenta con garantías. La oferta de las Acciones Preferentes No Acumulativas se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá.

Precio Inicial de la Oferta: US\$100.00 por acción*

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DE NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

	Precio al público*	Gastos de la Emisión**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$100.00	US\$0.6563	US\$99.3437
Total	US\$75,000,000.00	US\$492,209.20	US\$74,507,790.80

* Oferta inicial más dividendos acumulados, precio inicial sujeto a cambios. ** Ver detalles en la página 30.

Fecha de la Oferta: 11 de enero de 2022

Fecha de Impresión: 11 de enero de 2022

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Resolución: SMV No. 006 -22 de 11 de enero de 2022

EMISOR

GRUPO ALIADO, S.A.

Edificio Banco Aliado, Casa Matriz
Calle 50 y 56 Obarrio
Apartado Postal 0831-02109 Paitilla
Panamá, República de Panamá
Tel. 302-1555
Gabriel Díaz H.: gerencia@grupoaliado.com
www.grupoaliado.com

ESTRUCTURADOR Y AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA

BANCO ALIADO, S.A.

Edificio Banco Aliado, Casa Matriz
Calle 50 y 56 Obarrio
Apartado Postal 0831-02109 Paitilla
Panamá, República de Panamá
Tel. 302-1555
Gabriel Díaz H.: diazg@bancoaliado.com
Vicepresidente Ejecutivo y Sub Gerente General
www.bancoaliado.com

CASAS DE VALORES Y PUESTOS DE BOLSA

GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.

Calle 50, Edificio Global Bank
Piso No. 25, Suite 2502
Apartado Postal 0833-0208
Panamá, República de Panamá
Tel. 210-1430
Edybell Tuñon: etunon@genasset.com
www.genasset.com

MMG BANK CORPORATION

Avenida Paseo del Mar, Costa del Este
Edificio MMG Tower, Piso No.22
Apartado Postal 0832-02453
Panamá, República de Panamá
Tel. 265-7600
Jorge Vallarino: jorge.vallarino@mmgbank.com
www.mmgbank.com

ASESORES LEGALES

por el Emisor:

ALFARO, FERRER & RAMÍREZ

Avenida Samuel Lewis y Calle 54 Obarrio
Edificio Afra Piso 10 y 11
Apartado Postal 0816-06904,
Panamá, República de Panamá
Tel. 263-9355
María Alejandra Cargiulo: mcargiulo@afra.com
www.afra.com

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES

(Latinclear)

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Latinex, Planta Baja
Apartado Postal 0823-04673,
Panamá, República de Panamá
Tel. 214-6105

María Guadalupe Caballero: operaciones@latinexgroup.com
www.latinexcentral.com

LISTADO DE VALORES

BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.

Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,
Edificio Latinex, 1er Piso
Apartado Postal 0823-00963,
Panamá, República de Panamá
Tel. 269-1966

Myrna Palomo: bolsa@latinexgroup.com
www.latinexbolsa.com

REGISTRO DE VALORES

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Calle 50, Edificio Global Plaza Piso No.8
Apartado Postal 0832-2281, WTC
Panamá, República de Panamá
Tel. 501-1700

info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

INDICE

I.	RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA	1
II.	FACTORES DE RIESGO	9
	A. De la Oferta	9
	B. Del Emisor	11
	C. Del Entorno	16
	D. De la Industria	17
III.	DESCRIPCION DE LA OFERTA	18
	A. Detalles de la Oferta	18
	B. Plan de Distribución de las Acciones Preferentes No Acumulativas	29
	C. Mercados	30
	D. Gastos de la Emisión	30
	E. Uso de los Fondos	30
	F. Impacto de la Emisión	30
	G. Garantías	31
IV.	INFORMACION DEL EMISOR	32
	A. Historia y Desarrollo de Grupo Aliado, S.A.	32
	B. Capital Accionario del Emisor	32
	C. Pacto Social y Estatutos del Emisor	34
	D. Descripción del Negocio	36
	E. Estructura Organizativa	40
	F. Propiedades, Mobiliario y Equipo	40
	G. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias	41
	H. Información sobre Tendencias	41
V.	ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	42
	A. Resultados Financieros y Operativos año terminado el 30 de junio de 2021 (auditados)	42
	B. Análisis de Perspectivas	47
VI.	DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	49
	A. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	49
	B. Prácticas de la Directiva	52
	C. Gobierno Corporativo	52
	D. Empleados	59
	E. Propiedad Accionaria	59
VII.	ACCIONISTAS	59
VIII.	PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES	60
IX.	TRATAMIENTO FISCAL	62
X.	LEYES APLICABLES	63
XI.	MODIFICACIONES Y CAMBIOS	63
XII.	INFORMACIÓN ADICIONAL	64
XIII.	ANEXOS	65



I. RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgo de la misma. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

Emisor	:	Grupo Aliado, S.A.
Títulos	:	Acciones Preferentes No Acumulativas, sin derecho a voz ni a voto, pero con derechos económicos. Las Acciones Preferentes No Acumulativas serán emitidas en forma rotativa, global, nominativa, registrada, y sin cupones, en Series, según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado. Las Acciones Preferentes serán No Acumulativas . En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.
Valor Nominal, Denominaciones	:	Las Acciones Preferentes No Acumulativas tendrán un valor nominal de cien Dólares (US\$100.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América por acción y serán emitidas en dicha denominación o sus múltiplos.
Cantidad de Acciones y Monto de la Emisión	:	Hasta un Setecientos Cincuenta Mil (750,000) de Acciones Preferentes No Acumulativas con valor nominal de cien Dólares (US\$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. El valor nominal de la totalidad de la emisión será de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferentes No Acumulativas, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa de US\$75,000,000.00. El valor nominal de la presente emisión representa 0.61 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor y Subsidiarias según los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2021 (0.68 veces según los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2020).
Precio Inicial de Venta	:	US\$100.00 por acción
Fecha de Oferta Inicial del Programa de Acciones Preferentes No Acumulativas	:	11 de enero de 2022
Fecha de Oferta de cada Serie	:	La Fecha de Oferta para cada Serie se definirá al momento de la oferta correspondiente, y será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa Latinoamericana de Valores y Latinclear mediante

Suplemento al Prospecto Informativo al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie.

Vigencia del Programa: 10 años

Fecha de Vencimiento : Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento. No obstante lo anterior, las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán ser redimidas a opción del Emisor luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie, de conformidad con lo dispuesto en este Prospecto Informativo. Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.

Dividendos : Las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual **No Acumulativo**, sobre su valor nominal, según el siguiente esquema: una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. La periodicidad de pago de los dividendos devengados por las Acciones Preferentes No Acumulativas será trimestral, desde la Fecha de Emisión respectiva hasta la Fecha de Redención parcial o total de cada Serie.

La tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie mediante suplemento al Prospecto Informativo. En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a Libor⁽³⁾, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie. La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. En el caso de tasa variable, la misma será revisada y determinada por el Emisor trimestralmente como corresponda a cada Serie, en base a la tasa Libor (London Interbank Offered Rate) a tres meses ("Libor⁽³⁾"), al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendo. La información para la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Reuters bajo "Libor USD – 3 M". La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 3 de este Prospecto Informativo,

No obstante lo anterior, en el momento de que la tasa de referencia Libor⁽³⁾ deje de ser calculada y comunicada en los mercados financieros, el Emisor comunicará una Tasa Alternativa como reemplazo de la tasa Libor⁽³⁾ al igual que comunicará el nuevo diferencial a aplicar a la tasa equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Sección (III)(A)(3)(a) de este Prospecto.

El Emisor no puede garantizar ni garantizará el pago de dividendos, aun cuando el Emisor hubiese reportado utilidades. Los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes No Acumulativas sólo tendrán derecho al pago de dividendos cuando así lo hubiere declarado, a su discreción, la Junta Directiva del Emisor.



- Base del Cálculo** : La base para el cálculo del dividendo (tasa de interés equivalente) será días calendario/360.
- Pago de Dividendos** : El pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"). Los dividendos serán **No Acumulativos**, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferentes No Acumulativas en la forma establecida en este Prospecto Informativo. Los Días de Pago de Dividendos serán comunicados por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie mediante Suplemento al Prospecto Informativo.
- Redención de las Acciones Preferentes No Acumulativas** : Las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferentes No Acumulativas. Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.
- Prelación** : Las Acciones Preferentes No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. Por consiguiente, el Emisor no declarará ni pagará dividendos respecto de las acciones comunes en ningún ejercicio anual en que no se hubieren declarado y pagado dividendos respecto de las Acciones Preferentes No Acumulativas. En el evento de liquidación o disolución del Emisor, las Acciones Preferentes tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del Emisor.
- Ausencia de Derechos de Voz y Voto** : Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferentes No Acumulativas no podrán participar en las juntas de accionistas ordinarias o extraordinarias del Emisor. Este derecho le corresponde únicamente a las acciones comunes del Emisor.
- Uso de Fondos:** El producto de la venta de las Acciones Preferentes No Acumulativas será utilizado para redimir las acciones preferidas acumulativas emitidas y en circulación del Emisor a la fecha de este Prospecto Informativo por hasta US\$50,000,000 y el remanente de por lo menos US\$25,000,000 para fortalecer la base patrimonial del Emisor con el propósito de capitalizar sus subsidiarias existentes o futuras.

Factores de Riesgo de la Oferta

:

Riesgo de Ausencia de Garantía: El Programa Rotativo de Acciones Preferentes no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos, por lo que los ingresos que genere el Emisor producto de los dividendos que generen sus subsidiarias, son las fuentes ordinarias con que contará éste para la declaración y pago de dividendos.

Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización: La Emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para la redención parcial o total de las Acciones Preferentes No Acumulativas provendrán de los recursos generales del Emisor.

Riesgo de Fuente de Ingresos y Liquidez del Emisor: La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los dividendos que recibe de sus Subsidiarias. Por tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente y buen desempeño de sus Subsidiarias.

Riesgo por Ausencia de Limitaciones Financieras en el Uso de Activos, o de Reducción Patrimonial: Salvo las expresadas en el presente Prospecto Informativo, el Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital. Igualmente, salvo las limitaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá a través del Acuerdo 1-2015 del 3 de febrero de 2015, tal como este acuerdo pueda ser enmendado o suplantado de tiempo en tiempo, los términos y condiciones de las Acciones Preferentes No Acumulativas no contienen acuerdos o restricciones financieras que comprometan al Emisor a mantener niveles mínimos de cobertura en sus recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito entre otros indicadores financieros.

Riesgo de Reducción del Precio de las Acciones Preferentes: Las Acciones Preferentes No Acumulativas pueden sufrir una reducción en su precio en el mercado, debido entre otras cosas, a un posible aumento de las tasas de interés del mercado.

Riesgo por Falta de Liquidez en el Mercado Secundario: No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido; por tanto, los Tenedores Registrados pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferentes No Acumulativas ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos al momento de ofrecerlas en venta.

Riesgo de Redención: Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento, no obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.

Riesgo de Modificaciones y Cambios: El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier



momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas. Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de realizar modificaciones y cambios, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder realizar dichas modificaciones.

Riesgo de Partes Relacionadas de la Emisión: Banco Aliado, S.A., S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Acciones Preferentes, es propiedad en un 100% del Emisor. Geneva Asset Management, S.A., Agente de Venta, Casa de Valores y Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas, es propiedad en un 69.24% del Emisor. En adición, el Emisor, y sus Subsidiarias: Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management, S.A. tienen Directores en común. Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor y Subsidiarias incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, tal y como se desarrolla en la Sección VIII “Negocios o Contratos con Partes Relacionadas” del presente Prospecto Informativo.

Riesgo de Pago de Dividendos: De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades. Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. La inversión de los Tenedores Registrados podría desmejorarse si la Junta Directiva decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

Riesgo de No Acumulación de Dividendos no Declarados: Las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual No Acumulativo, sobre su valor nominal. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Riesgo por Ausencia de Derecho Preferente de Adquirir Acciones Preferentes No Acumulativas: Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

Riesgo por Ausencia de Derecho a Voz y Voto: Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor. El derecho a voz y voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes a razón de un voto por cada acción.

Riesgo de Prelación en el Cobro: En un evento de liquidación del Emisor, los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes No Acumulativas tendrán prelación en el cobro de sus acreencias sobre los tenedores de acciones comunes del Emisor, pero estarán subordinados a los acreedores generales y garantizados del Emisor.



Riesgo de Responsabilidad Limitada: El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que: *“Los accionistas sólo son responsables con respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones, pero no podrá entablarse demanda contra ningún accionistas por deuda de la compañía hasta que se haya dictado sentencia contra ésta cuyo importe total no se hubiere cobrado después de ejecución contra los bienes sociales.”* En virtud de lo anterior, en caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación.

Riesgo por Tratamiento Fiscal: El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferentes No Acumulativas o al impuesto de dividendo resultante de la declaración y pago de dividendos por parte del Emisor, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferentes No Acumulativas antes de invertir en las mismas.

Riesgo de Uso de Fondos y Periodo de Vigencia del Programa Rotativo: El producto de la venta de las Acciones Preferentes No Acumulativas será utilizado para redimir las acciones preferidas acumulativas emitidas y en circulación del Emisor a la fecha de este Prospecto Informativo por hasta US\$50,000,000 y el remanente de por lo menos US\$25,000,000 para fortalecer la base patrimonial del Emisor con el propósito de capitalizar sus subsidiarias existentes o futuras. Por tratarse de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes que tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de fondos a través de la vigencia del Programa y sus Series, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Agente de Venta y Puesto de Bolsa : Geneva Asset Management, S.A. y MMG Bank Corporation.

Pago, Registro y Transferencia : Banco Aliado, S.A.

Asesores Legales : Alfaro, Ferrer & Ramírez

Tratamiento Fiscal : **Impuesto de Dividendos con respecto a Dividendos generados por las Acciones Preferentes No Acumulativas:** Los artículos 702 y 733 del Código Fiscal establecen que los dividendos que se paguen sobre acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuestos sobre dividendos equivalente a una tasa del diez por ciento (10%), siempre que los dividendos se originen de renta de fuente panameña y gravable, y de cinco por ciento (5%) cuando se originen de renta de fuente extranjera.

Los contribuyentes no estarán obligados a realizar la retención indicada anteriormente sobre la parte de sus rentas que provengan de dividendos, siempre que las personas jurídicas que los distribuyan hayan realizado la retención del mismo y pagado el impuesto correspondiente, o hayan estado exentas de la



obligación de hacer la retención, o hayan pagado el impuesto correspondiente en otras jurisdicciones.

Los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse, por lo que al dividendo declarado, se le descontarán los impuestos sobre dividendos que pudiesen causarse y el monto resultante será pagado a los Tenedores Registrados.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital por la enajenación de las Acciones Preferentes No Acumulativas: De conformidad con lo establecido en el Artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas y el Título II de la Ley 67 del 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores que se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas se encuentran registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y en consecuencia, salvo en el caso de aceptación de una oferta pública de compra de acciones (OPA), las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, estarán exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Modificaciones y Cambios

: Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, o cualquier otro acuerdo aplicable.

Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de realizar modificaciones y cambios, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder realizar dichas modificaciones.

- Leyes Aplicables** : Leyes de la República de Panamá
- Central de Valores** : Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).
- Listado** : Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex)
- Registro** : Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá
- Resolución** : **SMV No. 006-22 de 11 de enero de 2022**



II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente el rendimiento o la liquidez de las Acciones Preferentes No Acumulativas y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Ausencia de Garantía: El Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos, por lo que los ingresos que genere el Emisor producto de los dividendos que generen sus subsidiarias, son las fuentes ordinarias con que contará éste para la declaración y pago de dividendos.

Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización: La Emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para la redención parcial o total de las Acciones Preferentes No Acumulativas provendrán de los recursos generales del Emisor.

Riesgo de Fuente de Ingresos y Liquidez del Emisor: La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los dividendos que recibe de sus Subsidiarias. Por tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente y buen desempeño de sus Subsidiarias.

Riesgo por Ausencia de Limitaciones Financieras en el Uso de Activos, o de Reducción Patrimonial: Salvo las expresadas en el presente Prospecto Informativo, el Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital. Igualmente, salvo las limitaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá a través del Acuerdo 1-2015 del 3 de febrero de 2015, tal como este acuerdo pueda ser enmendado o suplantado de tiempo en tiempo, los términos y condiciones de las Acciones Preferentes No Acumulativas no contienen acuerdos o restricciones financieras que comprometan al Emisor a mantener niveles mínimos de cobertura en sus recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito entre otros indicadores financieros.

Riesgo de Reducción del Precio de las Acciones Preferentes: Las Acciones Preferentes No Acumulativas pueden sufrir una reducción en su precio en el mercado, debido entre otras cosas, a un posible aumento de las tasas de interés del mercado.

Riesgo por Falta de Liquidez en el Mercado Secundario: No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido; por tanto, los Tenedores Registrados pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferentes No Acumulativas ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos al momento de ofrecerlas en venta.

Riesgo de Redención: Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento, no obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.

Riesgo de Modificaciones y Cambios: El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas. Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de realizar modificaciones y cambios, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente,



el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha modificación.

Riesgo de Partes Relacionadas de la Emisión: Banco Aliado, S.A., S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Acciones Preferentes, es propiedad en un 100% del Emisor. Geneva Asset Management, S.A., Agente de Venta, Casa de Valores y Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión de Acciones Preferentes, es propiedad en un 69.24% del Emisor. En adición, el Emisor, y sus Subsidiarias: Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management, S.A. tienen Directores en común. Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor y Subsidiarias incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, tal y como se desarrolla en la Sección VIII "Negocios o Contratos con Partes Relacionadas" del presente Prospecto Informativo.

Riesgo de Pago de Dividendos: De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades. Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. La inversión de los Tenedores Registrados podría desmejorarse si la Junta Directiva decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

Riesgo de No Acumulación de Dividendos no Declarados: Las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual No Acumulativo, sobre su valor nominal. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Riesgo por Ausencia de Derecho Preferente de Adquirir Acciones Preferentes No Acumulativas: Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

Riesgo por Ausencia de Derecho a Voz y Voto: Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor. El derecho a voz y voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes a razón de un voto por cada acción.

Riesgo de Prelación en el Cobro: En un evento de liquidación del Emisor, los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes No Acumulativas tendrán prelación en el cobro de sus acreencias sobre los tenedores de acciones comunes del Emisor, pero estarán subordinados a los acreedores generales y garantizados del Emisor.

Riesgo de Responsabilidad Limitada: El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que: "*Los accionistas sólo son responsables con respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones, pero no podrá entablarse demanda contra ningún accionistas por deuda de la compañía hasta que se haya dictado sentencia contra ésta cuyo importe total no se hubiere cobrado después de ejecución contra los bienes sociales.*" En virtud de lo anterior, en caso de quiebra o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de su aportación.

Riesgo por Tratamiento Fiscal: El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferentes No Acumulativas o al impuesto de dividendo resultante de la declaración y pago de dividendos por parte del Emisor, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferentes No Acumulativas antes de invertir en las mismas.

Riesgo de Uso de Fondos y Periodo de Vigencia del Programa Rotativo: El producto de la venta de las Acciones Preferentes No Acumulativas será utilizado para redimir las acciones preferidas acumulativas emitidas y en circulación del Emisor a la fecha de este Prospecto Informativo por hasta US\$50,000,000 y el remanente de por lo menos US\$25,000,000 para fortalecer la base patrimonial del Emisor con el propósito de capitalizar sus subsidiarias existentes o futuras. Por tratarse de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes que tendrá un

plazo de vigencia de diez (10) años, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de fondos a través de la vigencia del Programa y sus Series, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Riesgo por Razones Financieras: Para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2021 (cifras auditadas), el Emisor y Subsidiarias (resultados consolidados) reportan una utilidad neta de US\$11,458,351, un patrimonio de US\$363,984,311 y un total de activos de US\$4,135,899,544 (US\$12,437,253, US\$344,378,810 y US\$4,089,621,582 respectivamente para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2020).

Razón de ROA: La razón ROA del Emisor y Subsidiarias (resultados consolidados) para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2021 fue de 0.3% (0.3% año fiscal terminado el 30 de junio de 2020).

Razón de ROE: La razón ROE del Emisor para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2021 fue de 3.1% (3.6% año fiscal terminado el 30 de junio de 2020).

B. DEL EMISOR

Riesgo de Giro de Negocio: El Emisor es una sociedad tenedora de acciones de entidades reguladas en las industrias bancaria y de valores. La principal fuente de ingresos del Emisor son los dividendos que recibe de sus Subsidiarias, ambas empresas que operan en actividades reguladas tanto de banca como valores. Los resultados futuros del Emisor dependerán principalmente de su capacidad de mantener una administración eficaz y eficiente de sus Subsidiarias.

Riesgo por Endeudamiento: El índice de endeudamiento (pasivos totales a capital pagado incluyendo acciones comunes y preferentes no acumulativas) del Emisor y Subsidiarias al 30 de junio de 2021 es de 23.2 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor y Subsidiarias será de 15.7 veces. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio) del Emisor al 30 de junio de 2021 es de 10.4 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 8.5 veces. (ver Capítulo III, Sección F – Impacto de la Emisión).

Riesgo de Liquidez del Emisor: El Emisor depende de los dividendos que recibe de sus Subsidiarias. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera de las Subsidiarias del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos negocios y financiamientos y desmejorar la capacidad de generación de utilidades de las Subsidiarias del Emisor y por tanto su capacidad de distribuir dividendos al Emisor.

Riesgo de Base de Clientes: La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de la habilidad de sus Subsidiarias de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en la base de clientes de sus Subsidiarias podría tener efectos adversos en la operación del negocio, crecimiento y rentabilidad de las Subsidiarias del Emisor y su capacidad de generar dividendos para el Emisor.

Riesgo de Competencia: Las Subsidiarias del Emisor asumen un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, sistema bancario y mercado de valores. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades de las Subsidiarias del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector en donde cada una de ellas opera, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos locales e internacionales, casas de valores y puestos de bolsa locales e internacionales, financieras, compañías de factoring y compañías de seguros.

Riesgo de Tasa de Interés: El margen neto de las Subsidiarias del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés.

Riesgo de Mercado: Las Subsidiarias del Emisor están sujetas al riesgo de disminución de los flujos de efectivo futuros y del valor los activos financieros (inversiones en valores e instrumentos de deuda entre otros) por cambios en las tasas de interés en el mercado local e internacional, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Riesgo Operacional: El Emisor por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno de sus Subsidiarias, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

Riesgo de Capacidad de Pago de Emisiones: Las Subsidiarias directas e indirectas del Emisor tienen autorizados al 30 de junio de 2021 ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, US\$930,000,000, de los cuales mantiene disponibles para emitir US\$393,579,000, razón por la cual el pago de dividendos y repago de capital de la presente emisión pueden verse afectados por el pago de emisiones anteriores.

A continuación, un detalle de los valores vigentes del Emisor y Subsidiarias al 30 de junio de 2021:

Valores Vigentes del Emisor y sus Subsidiarias

Grupo Aliado, S.A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
SMV-298-19	Acciones Preferentes	US\$50MM	A	29 de agosto de 2024	25,000,000	0	6.25%
SMV-298-19	Acciones Preferentes	US\$50MM	B	29 de agosto de 2026	25,000,000	0	7.00%
Total Banco Aliado US\$					50,000,000	0	

Banco Aliado, S.A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	F	14 de marzo de 2022	500,000	0	4.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	H	23 de marzo de 2022	2,000,000	0	4.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	M	6 de julio de 2021	1,000,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	P	22 de agosto de 2022	500,000	0	4.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	S	21 de septiembre de 2021	3,500,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	T	21 de septiembre de 2022	1,350,000	0	4.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	X	30 de septiembre de 2021	500,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	Z	4 de octubre de 2021	500,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AA	15 de octubre de 2021	3,000,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AB	24 de octubre de 2022	1,000,000	0	4.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AD	28 de octubre de 2021	500,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AE	28 de octubre de 2022	1,000,000	0	4.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AG	2 de noviembre de 2021	1,000,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AH	14 de noviembre de 2022	3,000,000	0	4.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AJ	22 de noviembre de 2021	1,600,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AK	21 de noviembre de 2022	1,000,000	0	4.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AL	30 de noviembre de 2021	2,056,000	0	3.625%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AM	30 de noviembre de 2022	1,000,000	0	4.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AO	10 de diciembre de 2021	3,000,000	0	3.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AQ	16 de diciembre de 2021	500,000	0	3.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AR	23 de diciembre de 2021	500,000	0	3.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AT	18 de enero de 2023	1,000,000	0	4.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AU	17 de enero de 2025	1,000,000	0	4.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AV	22 de julio de 2021	7,600,000	0	3.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AW	22 de enero de 2022	3,500,000	0	3.500%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AX	9 de agosto de 2021	2,000,000	0	3.000%



SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AY	8 de febrero de 2022	3,000,000	0	3.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	AZ	15 de febrero de 2022	1,000,000	0	3.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BA	23 de agosto de 2021	3,500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BB	22 de febrero de 2022	3,000,000	0	3.250%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BC	26 de febrero de 2024	2,000,000	0	4.125%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BD	13 de septiembre de 2021	500,000	0	2.750%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BE	11 de marzo de 2022	500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BF	22 de marzo de 2022	500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BG	24 de septiembre de 2021	2,050,000	0	2.750%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BH	29 de marzo de 2022	2,000,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BI	30 de marzo de 2022	3,500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BJ	5 de octubre de 2021	3,700,000	0	2.750%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BK	5 de abril de 2022	4,250,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BL	28 de octubre de 2021	3,100,000	0	2.750%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BM	28 de abril de 2022	2,500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BN	3 de mayo de 2022	1,500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BO	3 de junio de 2022	1,500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BP	5 de junio de 2023	1,500,000	0	3.750%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BQ	17 de diciembre de 2021	4,000,000	0	2.750%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BR	16 de junio de 2022	3,500,000	0	3.000%
SMV-549-19	Bonos	US\$200MM	BS	23 de diciembre de 2021	5,000,000	0	2.750%
SMV-549-19 *	Bonos	US\$200MM	N/A	N/A	-	103,794,000	
				Sub Total	96,206,000	103,794,000	
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	V	9 de septiembre de 2021	12,000,000	0	4.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	CD	27 de julio de 2021	2,500,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	CI	19 de septiembre de 2023	750,000	0	5.000%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	DE	29 de mayo de 2022	3,000,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	DU	31 de octubre de 2021	1,000,000	0	4.125%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	EI	31 de marzo de 2022	1,000,000	0	4.000%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	EO	10 de septiembre de 2022	500,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	EQ	30 de septiembre de 2021	500,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	ER	8 de octubre de 2021	1,000,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	ES	13 de octubre de 2021	5,000,000	0	3.625%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	EU	31 de octubre de 2022	1,000,000	0	4.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	EX	14 de julio de 2021	1,000,000	0	3.250%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	EY	14 de octubre de 2021	1,000,000	0	3.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	EZ	19 de julio de 2021	500,000	0	3.250%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FA	18 de enero de 2022	1,000,000	0	3.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FB	28 de enero de 2022	1,000,000	0	3.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FC	27 de enero de 2023	2,000,000	0	4.250%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FD	29 de enero de 2024	2,000,000	0	4.375%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FE	28 de enero de 2022	3,000,000	0	3.500%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FF	29 de julio de 2021	800,000	0	3.250%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FG	4 de marzo de 2022	500,000	0	3.000%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FH	16 de septiembre de 2021	2,000,000	0	2.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FI	24 de septiembre de 2021	1,000,000	0	2.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FJ	25 de marzo de 2022	2,000,000	0	3.000%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FK	13 de octubre de 2021	500,000	0	2.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FL	5 de abril de 2023	500,000	0	3.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FM	7 de octubre de 2021	3,000,000	0	2.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FN	15 de octubre de 2021	1,700,000	0	2.750%

SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FO	8 de noviembre de 2021	3,000,000	0	2.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FP	10 de mayo de 2022	1,000,000	0	3.000%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FQ	19 de noviembre de 2021	1,500,000	0	2.750%
SMV-91-14	Bonos	US\$100MM	FR	26 de junio de 2023	3,785,000	15,000	3.750%
SMV-91-14 *	Bonos	US\$100MM	N/A	N/A	-	38,950,000	N/A
				Sub Total	61,035,000	38,965,000	
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	AS	16 de julio de 2021	710,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	AT	8 de agosto de 2021	1,000,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	AV	13 de diciembre de 2021	100,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	AY	1 de marzo de 2022	2,050,000	0	4.750%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	AZ	29 de junio de 2022	100,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	BB	17 de agosto de 2021	480,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	BC	27 de agosto de 2021	500,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	BD	29 de agosto de 2021	2,225,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	BE	8 de septiembre de 2021	1,000,000	0	4.625%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	BF	29 de octubre de 2022	250,000	0	4.750%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	BG	12 de diciembre de 2022	3,065,000	0	4.500%
SMV-367-2012	Bonos	US\$50MM	BH	8 de enero de 2023	5,700,000	0	4.500%
SMV-367-2012 *	Bonos	US\$50MM	N/A	N/A	-	32,820,000	N/A
				Sub Total	17,180,000	32,820,000	
CNV-44-07	Bonos	US\$40MM	N	11 de julio de 2024	6,000,000	0	5.250%
CNV-44-07*	Bonos	US\$40MM	N/A	N/A	-	34,000,000	N/A
				Sub Total	6,000,000	34,000,000	
				Total Banco Aliado US\$	180,421,000	209,579,000	

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-225-10 modificada CNV 314-10	Acciones Preferentes	US\$20MM		Sin fecha de vencimiento	20,000,000	0	7.250%
Emisión Privada	Acciones Preferentes	US\$10MM		Sin fecha de vencimiento	10,000,000	0	8.000%
SMV-205-19 *	Acciones Preferentes	US\$50MM		N/A	-	50,000,000	N/A
				Total Banco Aliado US\$	30,000,000	50,000,000	

Valores Vigentes de Subsidiarias del Emisor

Aliado Leasing, S. A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-240-06	Bonos	US\$20MM	K	22 de junio de 2022	2,000,000	0	8.500%
CNV-240-06	Bonos	US\$20MM	L	14 de septiembre de 2022	1,000,000	0	8.500%
CNV-240-06 *	Bonos	US\$20MM	N/A	N/A	-	17,000,000	N/A
				Sub Total	3,000,000	17,000,000	
CNV-286-07	Bonos	US\$20MM	N	27 de noviembre de 2022	3,000,000	0	8.500%
CNV-286-07	Bonos	US\$20MM	O	15 de marzo de 2023	5,000,000	0	8.500%

CNV-286-07	Bonos	US\$20MM	P	6 de septiembre de 2023	3,000,000	0	8.500%
CNV-286-07	Bonos	US\$20MM	U	20 de agosto de 2025	3,000,000	0	8.500%
CNV-286-07 *	Bonos	US\$20MM	N/A	N/A	-	6,000,000	N/A
				Sub Total	14,000,000	6,000,000	
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	C	2 de diciembre de 2021	8,000,000	0	8.500%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	D	28 de diciembre de 2021	2,500,000	0	8.500%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	E	6 de marzo de 2022	1,500,000	0	8.500%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	F	6 de marzo de 2022	2,000,000	0	8.500%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	G	15 de marzo de 2022	500,000	0	8.500%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	H	25 de abril de 2023	10,000,000	0	8.500%
SMV-126-13	Bonos	USD30MM	I	27 de junio de 2023	3,500,000	0	8.500%
SMV-126-13 *	Bonos	USD30MM	N/A	N/A	-	2,000,000	N/A
				Sub Total	28,000,000	2,000,000	
SMV-512-13	Bonos	USD50MM	B	22 de diciembre de 2021	3,000,000	0	5.350%
SMV-512-13	Bonos	USD50MM	C	15 de marzo de 2022	11,000,000	0	5.350%
SMV-512-13	Bonos	USD50MM	N/A	N/A	-	36,000,000	
				Sub Total	14,000,000	36,000,000	
				Total Aliado Leasing	59,000,000	61,000,000	

Aliado Factoring, S. A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	I	4 de agosto de 2021	4,000,000	0	8.500%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	J	28 de diciembre de 2021	11,000,000	0	8.500%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	K	22 de junio de 2022	3,000,000	0	8.500%
CNV-286-06	Bonos	US\$20MM	L	14 de septiembre de 2022	2,000,000	0	8.500%
				Sub Total	20,000,000	0	
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	H	4 de agosto de 2021	6,000,000	0	8.500%
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	I	5 de diciembre de 2024	8,000,000	0	8.500%
CNV-72-08	Bonos	US\$20MM	J	20 de agosto de 2025	6,000,000	0	8.500%
				Sub Total	20,000,000	0	
SMV-58-12	Bonos	US\$ 50MM	H	15 de marzo de 2022	12,000,000	0	8.500%
SMV-58-12	Bonos	US\$ 50MM	I	1 de junio de 2022	5,000,000	0	8.500%
SMV-58-12	Bonos	US\$ 50MM	J	22 de junio de 2022	3,000,000	0	8.500%
SMV-58-12	Bonos	US\$ 50MM	K	17 de agosto de 2022	13,000,000	0	8.500%
SMV-58-12	Bonos	US\$ 50MM	L	27 de noviembre de 2022	5,000,000	0	8.500%
SMV-58-12	Bonos	US\$ 50MM	M	19 de septiembre de 2024	5,000,000	0	8.500%
SMV-58-12	Bonos	US\$ 50MM	N	4 de marzo de 2026	7,000,000	0	8.500%
				Sub Total	50,000,000	0	
SMV-462-17	Bonos	US\$150MM	C	28 de septiembre de 2023	25,000,000	0	8.500%
SMV-462-17	Bonos	US\$150MM	D	28 de septiembre de 2024	20,000,000	0	8.500%
SMV-462-17	Bonos	US\$150MM	E	2 de septiembre de 2021	20,000,000	0	8.500%
SMV-462-17	Bonos	US\$150MM	F	30 de enero de 2025	15,000,000	0	8.500%
SMV-462-17	Bonos	US\$150MM	G	28 de septiembre de 2023	20,000,000	0	8.500%
SMV-462-17 *	Bonos	US\$150MM	N/A	N/A	-	50,000,000	N/A
				Sub Total	100,000,000	50,000,000	
				Total Aliado Factoring	190,000,000	50,000,000	



Financiera Finacredit, S. A.

No. de Resolución de Autorización	Tipo Valor	Monto Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación USD	Monto Disponible USD	Tasa de Interés
CNV-33-08	Bonos	US\$60MM	C	28 de junio de 2023	37,000,000	0	8.500%
CNV-33-08 *	Bonos	US\$60MM	N/A	N/A	-	23,000,000	N/A
Total Financiera Finacredit					37,000,000	23,000,000	

* Porción de las emisiones rotativas no emitidas al momento de este informe.

Riesgo Fiscal del Emisor: El Emisor es un contribuyente fiscal en la República de Panamá, por lo que se encuentra sujeto al pago de tributos en base a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción.

Riesgo de Reducción Patrimonial: Los términos y condiciones de las Acciones Preferentes No Acumulativas no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital. Sin embargo, una reducción en el patrimonio de las Subsidiarias del Emisor por debajo de los índices requeridos por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá o por la Superintendencia del Mercado de Valores puede ocasionar que las Subsidiarias del Emisor sean intervenidas, y por ende no puedan distribuir dividendos a El Emisor quien a su vez pueda no cumplir con sus obligaciones bajo las Acciones Preferentes No Acumulativas.

C. DEL ENTORNO

Riesgo del Entorno Económico: A la fecha de este Prospecto Informativo, la mayoría de las operaciones del Emisor y sus Subsidiarias se efectúan en la República de Panamá, al igual que la mayoría de los clientes de las Subsidiarias del Emisor operan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor depende, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y extensa. Asimismo, el comportamiento de la economía de los Estados Unidos de América y de algunos países de Sur América y de la región influye en la evolución de la economía en Panamá y del Sistema Bancario y Mercado de Valores panameño en particular. Por tanto, los ingresos como fuentes de pago ordinarias y extraordinarias de la presente emisión, están ligados al comportamiento de la economía en la región, por lo que al producirse una contracción o desaceleración en las actividades económicas en alguno de los países que la componen, la misma podrán afectar los resultados del Emisor.

Riesgo de Cambios en Políticas Comercial o Regulatorios en la República de Panamá: Existen riesgos relacionados a cambios en la política comercial nacional o a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad financiera del Emisor y sus Subsidiarias.

Riesgo por Tratamiento Fiscal: El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferentes No Acumulativas o al impuesto de dividendo resultante de la declaración y pago de dividendos por parte del Emisor, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferentes No Acumulativas antes de invertir en las mismas.

Riesgo por Factores Políticos: El Emisor no puede garantizar que en el futuro no habrá variaciones en el contexto político del país que pudiese afectar sus operaciones o la de sus Subsidiarias.

Riesgo Cambiario: El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar como moneda circulante. El Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias; (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las

transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; (4) No hay banco central.

Riesgo Jurisdiccional: El Emisor no puede garantizar que un futuro, no habrán variaciones en materia jurisdiccional que tenga un impacto negativo en su negocio o el de sus Subsidiarias.

Riesgo de Inflación: Existe un riesgo de aumento generalizado y continuo en los precios de bienes, servicios y factores productivos que pudiesen generar una caída en el poder adquisitivo del dinero, pudiendo ocasionar consecuencias adversas tanto para la base de clientes de las Subsidiarias del Emisor, como las inversiones en las que invierten las Subsidiarias del Emisor.

Riesgo por Efectos Ocasionados por la Naturaleza: Existe el riesgo de que eventos mayores como sismos, inundaciones, incendios, pandemias, entre otros tengan un impacto indirecto negativo en las operaciones del Emisor y sus Subsidiarias.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de la Industria de la Banca: Las actividades realizadas por Banco Aliado, S.A., Subsidiaria del Emisor, están sujetas a factores de riesgo propios del sector bancario, tales como liquidez, morosidad, volatilidad, entre otros. En adición, existen riesgos relacionados a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad bancaria.

Riesgo del Mercado de Valores: Las actividades realizadas por Geneva Asset Management, S.A., Subsidiaria del Emisor, están sujetas a factores de riesgo propios del sector del mercado de valores, tales como liquidez, volatilidad por fluctuación de precios, entre otros. En adición, existen riesgos relacionados a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad del mercado de valores.

Naturaleza y Competencia del Negocio: Las actividades de las Subsidiarias del Emisor están sujetas a factores de riesgo tales como la situación del entorno económico local y global que afectan el desempeño del sector bancario local y del mercado de valores local e internacional, el cual adicionalmente es sumamente competido. Asimismo, las Subsidiarias del Emisor operan en industrias competitivas, en las cuales los principales participantes son bancos de licencia general, seguido de bancos de licencia internacional, empresas financieras y cooperativas de ahorro y crédito, al igual que casas y puestos de bolsa locales e internacionales.

Riesgo de Cambios en las Regulaciones de la Industria Bancaria Nacional: La industria bancaria nacional, industria en la que opera Banco Aliado, S.A., Subsidiaria del Emisor, se encuentra en un proceso de fortalecimiento de los procesos de regulación y supervisión con la implementación de regulaciones basadas en los principios de Basilea III. Por tanto, Banco Aliado, S.A. tendrá que adecuarse a las nuevas regulaciones que implemente la Superintendencia de Banca de la República de Panamá, incluyendo entre otros el fortalecimiento de su base patrimonial.

Riesgo de Cambios en las Regulaciones del Mercado de Valores: El mercado de valores, industria en la que opera Geneva Asset Management, S.A., Subsidiaria del Emisor, se encuentra en un proceso de fortalecimiento de los procesos de regulación y supervisión. Por tanto, Geneva Asset Management, S.A. tendrá que adecuarse a las nuevas regulaciones que implemente la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Riesgo por Volatilidad: Los mercados de capitales, tanto local como internacional, en general se encuentran sujetos a la volatilidad. Por tanto, los precios de los valores que se negocian en dichos mercados tienden a fluctuar constantemente.

III. DESCRIPCION DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

La Junta Directiva del Emisor, como consta en el acta de la reunión celebrada el día 26 de agosto de 2021, autorizó la emisión de una Oferta pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas por un total de hasta Setecientos Cincuenta Mil (750,000) de acciones preferentes con valor nominal de cien Dólares (US\$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. Las Acciones Preferentes serán No Acumulativas. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas que se emitan no excederán la cantidad máxima autorizada por el Pacto Social del Emisor.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción.

Las Acciones Preferentes serán No Acumulativas. Por tanto, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendos en un período fiscal, el dividendo no se acumulará. El Emisor no declarará dividendos a los tenedores de sus acciones comunes en ningún período en que no se declaren dividendos a favor de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferentes No Acumulativas, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa de US\$75,000,000.00.

El valor nominal de la presente emisión representa 0.61 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor y Subsidiarias según los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2021 (0.68 veces según los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2020).

El Emisor notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a Latinclear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la Serie, la Fecha de Oferta, el monto y cantidad de acciones, la Fecha de Emisión, la tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo, y los Días de Pago de Dividendos, una vez los mismos sean declarados.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tendrán fecha de vencimiento, no obstante lo anterior, en cualquiera de los casos las Acciones Preferentes podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.

Los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas gozan de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

El presente Programa de Acciones Preferentes No Acumulativas tendrá una vigencia de hasta 10 años.

El presente Programa de Acciones Preferentes No Acumulativas no cuenta con garantías.



La oferta de las Acciones Preferentes No Acumulativas se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá.

La “Fecha de la Oferta” del Programa de Acciones Preferentes es el 11 de enero de 2022.

1. Emisión, Autenticación y Registro

Como se establece en el Capítulo III, Sección A, Numeral 4 de este Prospecto Informativo, las Acciones Preferentes No Acumulativas serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales consignados en una Central de Valores, los cuales podrán ser intercambiados por títulos individuales. Los Certificados de Acciones Preferentes No Acumulativas deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (i) el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Tesorero o Secretario, o (ii) las personas que la Junta Directiva designe de tiempo en tiempo, para que los mismos constituyan títulos de propiedad válidos legales y exigibles del Emisor. Las firmas en los Certificados de Acciones Preferentes deberán ser en original. Cada Acción Preferente será fechada y registrada por el Emisor en la Fecha de Emisión.

El Emisor mantendrá en sus oficinas principales un registro (el “Registro”) en el cual anotará: la Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación de cada Acción Preferente No Acumulativa, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicha Acción Preferente No Acumulativa sea inicialmente expedida, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. A su vez, se mantendrá la siguiente información:

Acciones Preferentes emitidas y en circulación: a. por denominación y número
Acciones Preferentes canceladas: a. mediante redención
b. por reemplazo por Acción Preferente mutilada, hurtada, perdida o destruida
c. por canje por Acciones Preferentes de diferente denominación
Acciones Preferentes no Emitidas y en custodia: a. por número

El término Tenedor Registrado significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) una Acción Preferente No Acumulativa esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas son solamente transferibles en el Registro. No existen restricciones a la transferencia de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

El pago de los dividendos declarados, notificaciones, convocatorias a reuniones, transferencias, registros, canjes y cualquier otra acción corporativa de la presente emisión será responsabilidad del Emisor.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Emisor podrá, sin responsabilidad alguna, reconocer al Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho título a efectos de realizar pagos al mismo, de recibir instrucciones y de cualesquiera otros propósitos.

2. Precio Inicial de Venta

Las Acciones Preferentes No Acumulativas serán ofrecidas inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, o US\$100.00 por acción. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que las Acciones Preferentes No Acumulativas sean ofrecidas en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Cada anotación en el Registro se hará contra el recibo del pago acordado para dicha Acción Preferente No Acumulativa, más dividendos declarados pero pendiente de pago, si los hubiere, en la Fecha de Liquidación. En caso de que la Fecha de Liquidación de una Acción Preferente No Acumulativa sea distinta a la de un Día de Pago de Dividendos, al precio de venta de la Acción Preferente No Acumulativa se le adicionarán los dividendos declarados correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Dividendos inmediatamente



precedente a la Fecha de Liquidación de la Acción Preferente No Acumulativa y la Fecha de Liquidación de la transacción solicitada.

El Emisor no utilizará los servicios de una entidad proveedora de precios para determinar el precio de oferta de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

3. Cómputo y Pago de Dividendos

a. Tasa del Dividendo

Las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo anual **No Acumulativo**, sobre su valor nominal, según el siguiente esquema: una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado (la "Tasa del Dividendo").

La periodicidad de pago de los dividendos devengados por las Acciones Preferentes No Acumulativas será trimestral, desde la Fecha de Emisión respectiva hasta la Fecha de Redención parcial o total de cada Serie.

Para cada Serie de Acciones Preferentes No Acumulativas la tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo será comunicada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, y a Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie mediante suplemento al Prospecto Informativo. La base para el cálculo de la Tasa del Dividendo será días calendario/360.

En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferentes No Acumulativas devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a Libor₍₃₎, más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie. La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. En el caso de tasa variable, la misma será revisada y determinada por el Emisor trimestralmente como corresponda a cada Serie, en base a la tasa Libor (London Interbank Offered Rate) a tres meses ("Libor₍₃₎"), al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendo. La información para la tasa Libor será obtenida del sistema de información financiera Reuters bajo "Libor USD – 3 M". No obstante lo anterior, el proceso de entrega y monitoreo de la tasa Libor, proceso en donde participan 16 entidades bancarias, publicando diariamente en plazos y monedas referenciales, ha estado bajo mucho escrutinio desde el año 2008, llegando el Financial Conduct Authority (FCA) a pronunciarse en 2017 señalando que a partir del cierre del año 2021 no se citará al panel de bancos a participar del proceso de entrega de la tasa Libor y se detendrá su monitoreo como tasa referencial. Por tanto, en el momento de que la tasa de referencia Libor₍₃₎ deje de ser calculada y comunicada en los mercados financieros, el Emisor comunicará una tasa alternativa ("Tasa Alternativa") como reemplazo de la tasa Libor₍₃₎ al igual que comunicará el nuevo diferencial a aplicar a la tasa equivalente. La Tasa Alternativa deberá ser escogida de tasas de referencia reconocidas a nivel mundial como sucesoras de la Tasa Libor₍₃₎. Esta nueva Tasa Alternativa a determinar por el Emisor será utilizada a partir del Período de Dividendos en el cual el Agente de Pago, Registro y Transferencia determine que no existen medios adecuados y razonables para la determinación de la Tasa Libor₍₃₎ para dicho Período de Dividendos. El Emisor deberá comunicarle a los Tenedores Registrados tan pronto se de la situación de reemplazo de la tasa Libor₍₃₎, por la Tasa Alternativa. Al igual, el Emisor deberá notificar a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa Latinoamericana de Valores y Latinclear. Para conocer la tasa de Dividendos variable aplicable a cada Período de Dividendos, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán llamar al Agente de Pago, Registro y Transferencia o al Departamento de Finanzas del Emisor.

El Emisor no puede garantizar ni garantizará el pago de dividendos, aun cuando el Emisor hubiese reportado utilidades. Los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes sólo tendrán derecho al pago de dividendos cuando así lo hubiere declarado, a su discreción, la Junta Directiva del Emisor.

b. Dividendos Devengados, Pago de Dividendos y Computo de Dividendos



i. Dividendos Devengados

Para cada una de las Series, siempre y cuando la Junta Directiva haya declarado dividendos, cada Acción Preferente No Acumulativa devengará dividendos desde la Fecha de Liquidación. En caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con un Día de Pago de Dividendos el precio de cada Acción Preferente No Acumulativa incorporará el dividendo declarado en dicho periodo y pendiente de pago hasta la Fecha de Liquidación de la operación.

Todo pago de dividendos será hecho en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en cada Día de Pago de Dividendos. El pago de dividendos o de capital (en caso de redención) se hará en las oficinas del Emisor de conformidad a lo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 5 de este Prospecto Informativo.

ii. Día de Pago de Dividendo y Período de Dividendos

Para cada una de las Series, el pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un “Día de Pago de Dividendos”). Los dividendos serán No Acumulativos, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferentes No Acumulativas en la forma establecida en este Prospecto Informativo.

El período que inicia en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Dividendos y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente subsiguiente se identificará como un “Período de Dividendos.” Si un Día de Pago de Dividendos cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago de Dividendos deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Dividendos a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de dividendos y del Período de Dividendos subsiguiente. El término “Día Hábil” se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado en la República de Panamá y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

iii. Cómputo de Dividendos

Para cada una de las Series, el monto de los dividendos pagaderos con respecto a cada Acción Preferente No Acumulativa será calculado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, de forma trimestral, para cada Período de Dividendo, aplicando la respectiva tasa de dividendo al valor nominal, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Dividendos (incluyendo el primer día de dicho Período de Dividendos, pero excluyendo el Día de Pago de Dividendos en que termina dicho Período de Dividendos), dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

c. Sumas Devengadas y No Cobradas

Para cada una de las Series, las sumas de dividendos corrientes que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado, o que sean debidamente retenidas por el Emisor, no devengarán intereses con posterioridad a su respectivo Día de Pago de Dividendo. Se considerará una debida retención de los dividendos, la que se solicite de acuerdo con la Sección III, Capítulo A de este Prospecto Informativo, o por mandato legal u orden de autoridad competente.

d. Dineros No Reclamados

Para cada una de las Series, las sumas de capital y dividendos adeudadas por el Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago de Dividendos (en el caso de los dividendos) y a la Fecha de Redención (en el caso del capital), aún cuando, en este último caso, el Tenedor Registrado retrase la presentación al Emisor del o de los certificados Individuales (físicos) de Acciones Preferentes No Acumulativas correspondientes. Lo anterior no aplica para los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales que se encuentren emitidos bajo el sistema de tenencia indirecta.

4. Denominación y Forma de Representación de las Acciones Preferentes No Acumulativas

a. Denominación

Las Acciones Preferentes No Acumulativas serán emitidas en forma rotativa, , global, nominativa, registrada, y sin cupones, y en denominaciones de cien Dólares (US\$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o sus múltiplos, a opción de los Tenedores Registrados.

b. Acciones Preferente No Acumulativas Globales (Macrotítulos o Títulos Globales) y Régimen de Tenencia Indirecta

Las Acciones Preferentes No Acumulativas serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, las "Acciones Preferentes No Acumulativas Globales"). Las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales serán emitidas a nombre de Centrales de Valores, las cuales actuarán en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o por la persona que éste designe. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes reconozcan derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales (los "Tenedores Indirectos"), de conformidad con el "Régimen de Tenencia Indirecta" regulado en el capítulo Tercero del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes reformativas "por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá" (el "Decreto Ley 1 de 1999"). Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta el inversionista tendrá el carácter de tenedor indirecto en relación con aquellas Acciones Preferentes Globales compradas a su favor a través de una casa de valores o un intermediario y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre las Acciones Preferentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1 de 1999.

La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de los Tenedores Indirectos). Mientras las Acciones Preferentes estén representadas por una o más Acciones Preferentes No Acumulativas Globales, el Tenedor Registrado de cada una de dichas Acciones Preferentes No Acumulativas Globales será considerado como su único propietario en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de las Acciones Preferentes.

Mientras una Central de Valores sea el Tenedor Registrado de Acciones Preferentes No Acumulativas Globales, dicha Central de Valores será considerada la única propietaria de dichas Acciones Preferentes No Acumulativas y los Tenedores Indirectos no tendrán derecho a que porción alguna de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún Tenedor Indirecto con respecto a Acciones Preferentes Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichas Acciones Preferentes No Acumulativas Globales.

Todo pago de capital y dividendos bajo las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los Tenedores Indirectos con respecto a las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Acciones Preferentes No Acumulativas Globales, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o dividendos en relación con las mismas, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales de acuerdo a los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.



Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la capacidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales serán consignadas en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear). Por tanto, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de Latinclear.

c. Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales (Físicas)

A menos que los reglamentos, procedimientos o disposiciones legales aplicables a una Central de Valores en la cual estén consignadas Acciones Preferentes No Acumulativas Globales requieran otra cosa, las Acciones Preferentes Globales consignadas en una Central de Valores pueden ser intercambiadas por instrumentos individuales (las "Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales") solamente si (i) dicha Central de Valores o su sucesor notifica al Emisor que no quiere continuar como depositario de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores, y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido; o (ii) un Participante solicita por escrito a la Central de Valores la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de esa Central de Valores y sujeto a los términos y condiciones de las respectivas Acciones Preferentes No Acumulativas. En dichos casos, el Emisor hará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con cada una de las Centrales de Valores en las cuales estén consignadas Acciones Preferentes Globales para intercambiar las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales por Acciones Preferentes Individuales y emitirá y entregará Acciones Preferentes Individuales a los propietarios de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales mediante solicitud escrita dirigida al Participante, quien a su vez procederá a solicitarlo a la Central de Valores en la que estén consignados las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, con copia al Emisor. En todos los casos, las Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales entregadas a cambio de Acciones Preferentes Globales o derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales serán registradas en los nombres y emitidas en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de la respectiva Central de Valores. Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales, cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichas Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá sin responsabilidad alguna reconocer al Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicha Acción Preferente para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que el Agente de Pago, Registro y Transferencia haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad de la misma o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales son solamente transferibles en el Registro. Toda solicitud de transferencia de una Acción Preferente No Acumulativa Individual deberá ser realizada por escrito, dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia, y entregada en las oficinas de éste, acompañada de la respectiva Acción Preferente No Acumulativa Individual a transferir. La solicitud deberá estar suscrita por la persona que aparezca como Tenedor Registrado en el Registro, o por un mandatario o apoderado debidamente facultado.

Toda solicitud de transferencia de Acciones Preferentes No Acumulativa Individuales deberá estar acompañada de una declaración donde se haga constar lo siguiente:



- a. Si la transferencia de las Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales se produjo o no a través de una enajenación en la Bolsa Latinoamericana de Valores o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores. En caso afirmativo se presentará un documento que acredite que el traspaso tuvo lugar a través de la respectiva bolsa de valores;
- b. En caso de que la transferencia no hubiese tenido lugar a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el artículo 701 del Código Fiscal ha sido retenido y remitido al fisco por el comprador de la Acción Preferente No Acumulativa Individual. En este caso, una copia de la constancia de retención y pago del impuesto en cuestión deberá ser presentada al Emisor para que este pueda hacer entrega del nuevo certificado físico de la Acción Preferida Individual;
- c. Que el Tenedor Registrado se obliga a pagar al Emisor todas las sumas de dinero que éste fuese obligado a pagar al fisco en caso de que la obligación de retener, remitir y/o pagar el impuesto no hubiese sido cumplida;
- d. Si en la solicitud se indica que el traspaso de la Acción Preferente No Acumulativa Individual no tuvo lugar a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor podrá retener el impuesto que corresponda.

Cuando una Acción Preferente No Acumulativa Individual sea entregada al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia, el Agente de Pago, Registro y Transferencia cancelará dicha Acción Preferente, expedirá y entregará una nueva Acción Preferente No Acumulativa al cesionario de la Acción Preferente No Acumulativa transferida y anotará dicha transferencia en el Registro de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto Informativo. La nueva Acción Preferente No Acumulativa emitida por razón de la transferencia será un título de propiedad válido, legal y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía la Acción Preferente No Acumulativa transferida. Toda Acción Preferente No Acumulativa presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosada por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Agente de Pago, Registro y Transferencia) autenticada por Notario Público. La anotación hecha por el Agente de Pago, Registro y Transferencia en el Registro completará el proceso de transferencia de la Acción Preferente No Acumulativa. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no aceptará solicitudes de registro de transferencia de una Acción Preferente No Acumulativa en el Registro dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Dividendos o a la Fecha de Redención.

Toda solicitud de reposición de una Acción Preferente No Acumulativa Individual mutilada, hurtada, perdida o destruida, deberá ser dirigida al Emisor, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia. Para la reposición de una Acción Preferente No Acumulativa que haya sido hurtada, perdida o destruida, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá, a través del Agente de Pago, Registro y Transferencia, y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado la Acción Preferente No Acumulativa, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, la pérdida o la destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de una Acción Preferente No Acumulativa sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia considerará como titulares de las Acciones Preferentes No Acumulativas a las personas que aparezcan registradas como tales en el Registro. En caso de que dos o más personas estén inscritas en el Registro como titulares de la Acción Preferente No Acumulativa, se observarán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" se entenderá que la Acción Preferente es una acreencia mancomunada, si se utiliza la expresión "o" se entenderá que la Acción Preferente No Acumulativas es una acreencia solidaria, y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno de los titulares se entenderá que la Acción Preferente No Acumulativa es una acreencia mancomunada.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia el canje de una Acción Preferente No Acumulativa Individual por otras Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales pero de menor denominación o de varias Acciones Preferentes No Acumulativas por otra Acción Preferente No Acumulativas de mayor denominación, siempre y cuando se realicen en denominaciones de US\$100.00 o sus múltiplos. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tales efectos



preparará el Agente de Pago, Registro y Transferencia, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Agente de Pago, Registro y Transferencia y deberá además estar acompañada por la o las Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales que se deseen canjear.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todas aquellas Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales que sean debidamente pagadas, reemplazadas por motivo de canje por Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales de diferente denominación, así como las Acciones Preferentes No Acumulativas Individuales que hubiesen sido reemplazadas por motivo de mutilación, hurto, pérdida o destrucción de conformidad a lo establecido en este Prospecto Informativo.

5. Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Emisor ha contratado los servicios de Banco Aliado, S.A. para que esta entidad bancaria actúe como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas. Ello constituye un servicio ofrecido por dicha institución y no implica en ningún modo una garantía de pago por parte de Banco Aliado, S.A..

No obstante lo anterior, el Emisor se reserva el derecho en el futuro, de estimarlo conveniente, de nombrar uno o más Agentes de Pago, Registro y Transferencia en la República de Panamá o en el extranjero. Si el Emisor designase a un Agente de Pago, Registro y Transferencia, éste asumiría las funciones propias de dicho cargo según se establezca en el contrato que suscriban dicho Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor. Una copia de dicho contrato sería presentada a la SMV.

Banco Aliado, S.A., en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá como funciones principales llevar el registro y transferencia de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas, y entregar a los Tenedores Registrados las sumas destinadas a pagar los dividendos de las Acciones Preferentes y del capital, en caso de redención, de conformidad con los términos y condiciones de esta emisión. Para tal fin, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá mantener los fondos destinados al pago de los dividendos y el capital de las Acciones Preferentes No Acumulativas, separados de aquellos fondos propios, así como de los fondos que correspondan para el pago de otras emisiones del Emisor o de otros emisores para los cuales el Agente de Pago, Registro y Transferencia también funge como tal.

El capital y los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública o privada. El pago de capital y dividendos se realizará en las oficinas principales del Emisor, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas: (i) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes, (ii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas con el Emisor, o (iii) mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes a través del sistema ACH, SWIFT, o cualquier otro sistema de transferencia bancaria nacional o internacional.

En el evento que el Tenedor Registrado sea una Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. En tal circunstancia, cada Central de Valores en la cual se haya consignado Acciones Preferentes No Acumulativas acreditará dichos pagos de capital y dividendos a las cuentas de los correspondientes Participantes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. El Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa Global será el único con derecho a recibir pagos a capital y dividendos con respecto de dicha Acción Preferente No Acumulativa Global. Cada una de las personas que en los registros de una Central de Valores sea el propietario de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales deberá recurrir únicamente a dicha Central de Valores por su porción de cada pago realizado por el Emisor a un Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa Global. A menos que la Ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de una Acción Preferente Global tendrá derecho a recurrir contra el Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicha Acción Preferente No Acumulativa Global.

Cualquier Director, Dignatario, o compañía subsidiaria o afiliada del Emisor podrá ser Tenedor Registrado de las

Acciones Preferentes y podrá entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o con cualesquiera de sus sociedades subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados. Banco Aliado, S.A., en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia, aplicará los mismos procedimientos de registro que aplica a los Tenedores Registrados no relacionados al Emisor que aplicará a los Directores, Dignatarios o compañías afiliadas a éste que puedan ser Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

6. Dilución y Derechos de Voz y Voto

Al no formar parte de la masa de accionistas comunes, esta emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas no tiene el efecto de diluir los beneficios de los tenedores de las acciones comunes. Sin embargo, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas sí tienen preferencia sobre los tenedores de las acciones comunes en el pago o reparto de dividendos. En el caso de que el Emisor no generase los ingresos suficientes para declarar los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas, los accionistas comunes se verán afectados en el pago de su dividendo, ya que el Emisor está obligado a declarar y pagar primero los dividendos que corresponda a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas y luego declarar y pagar los dividendos a favor de los tenedores de acciones comunes.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas objeto de la presente emisión no tienen derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y voto le corresponde únicamente a las acciones comunes del Emisor, a razón de un (1) voto por acción.

7. Derecho Preferente

En el caso de emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas, los actuales tenedores de acciones comunes del Emisor no tienen derecho preferente alguno para adquirir Acciones Preferentes emitidas por el Emisor.

Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

8. Redención de las Acciones Preferentes

El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir las Acciones Preferentes No Acumulativas en forma total o parcial, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie a redimir.

En caso de que el Emisor ejerza el derecho de redimir las Acciones Preferentes No Acumulativas, y de no tener las mismas una fecha fija de redención al momento de su oferta, el Emisor lo notificará a los Tenedores Registrados y al Agente de Pago con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha propuesta para la redención (la "Fecha de Redención"). De lo contrario, cuando la Fecha de Redención sea fija, el Emisor la comunicará a la Bolsa Latinoamericana de Valores, Latinclear y la Superintendencia del Mercado de Valores a través del Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie correspondiente con al menos tres (3) Días Hábilés de anticipación a la Fecha de Oferta de la Serie de Acciones Preferentes correspondientes.

En dicha notificación, tal como la misma corresponda, se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la Fecha de Redención y la suma destinada a tal efecto. La Fecha de Redención deberá coincidir con un Día de Pago de Dividendos.

El Emisor podrá notificar la redención de las Acciones Preferidas mediante la publicación de un aviso de redención en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos. El Emisor comunicará y remitirá copias de las publicaciones del aviso de redención a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores y a Latinclear a fin de que dicha central de valores pueda remitirlo a sus Participantes, y éstos a su vez, notifiquen a los Tenedores Registrados que mantengan las Acciones Preferentes No Acumulativas inmovilizadas.

Las Acciones Preferentes se redimirán, ya sea que la redención sea total o parcial, a su valor nominal, más los dividendos declarados y devengados hasta la Fecha de Redención.



En caso de que el Emisor decida redimir parte de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación, este podrá optar por redimir: i) la totalidad de una o varias de las Series de las Acciones Preferentes No Acumulativas; ii) parte de las Acciones Preferentes No Acumulativas de todas las Series; o iii) parte de las Acciones Preferentes de una de las Series. No existirán montos mínimos cuando se trate de redenciones parciales, ni se harán redenciones de Acciones Preferentes No Acumulativas fraccionadas. La suma asignada será distribuida a prorrata entre todos los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas a ser redimidas.

No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Toda Acción Preferente dejará de devengar dividendos desde la Fecha de Redención, aun cuando a esa fecha no se haya pagado el importe del precio de dicha Acción Preferente No Acumulativa a su Tenedor Registrado por razón de que éste no lo haya cobrado.

Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente, el Emisor necesitará contar con la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha redención.

9. Limitación de Responsabilidad

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del certificado de Acción Preferente No Acumulativa obligará al Emisor o podrá interpretarse en el sentido de que el mismo garantiza a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas la declaratoria de dividendos ni la redención de Acciones Preferentes No Acumulativas.

10. Notificaciones

Al Emisor

Cualquier notificación o comunicación al Emisor, deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en las oficinas principales del Emisor, en la dirección detallada a continuación:

EMISOR

GRUPO ALIADO, S.A.

Edificio Banco Aliado, Casa Matriz

Calle 50 y 56 Obarrio

Ciudad de Panamá

Panamá, República de Panamá

Atención: Gabriel Díaz H.: gerencia@grupoaliado.com

Cualquier notificación o comunicación al Emisor, será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección. El Emisor podrá variar la dirección antes indicada mediante notificación a los Tenedores Registrados.

A los Tenedores Registrados

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados deberá ser realizada por escrito (i) por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro; o (ii) mediante dos (2) publicaciones en dos (2) periódicos de amplia circulación en la República de Panamá; o (iii) mediante entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo; o (iv) mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico suministrada por el Tenedor Registrado.

Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo certificado, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de

que sea recibida por el Tenedor Registrado. En caso de entrega personal, se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de correo electrónico, la notificación se entenderá entregada en la fecha de envío.

11. Obligaciones del Emisor

Mientras existan Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

11.1 Obligaciones de Hacer:

- a. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y a la Bolsa Latinoamericana de Valores S.A., dentro de los plazos y con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
 - (i) Informe de Actualización Anual (IN-A el cual deberá ser entregado a más tardar (3) tres meses después del cierre de cada año fiscal, y el cual incluirá los Estados Financieros Anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores y deben ir acompañados de la declaración jurada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 8-2000 y sus reformas.
 - (ii) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), el cual deberá ser entregado a más tardar (2) dos meses después del cierre del trimestre correspondiente, e incluir los Estados Financieros Interinos no auditados.
 - (iii) Los formularios requeridos a los Emisores mediante el Acuerdo 8 del 19 de diciembre de 2018, tal como este sea modificado de tiempo en tiempo.
- b. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y a la Bolsa Latinoamericana de Valores S.A sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Acciones Preferentes No Acumulativas, tan pronto tenga conocimiento del hecho, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 3-2008 de la Superintendencia del Mercado de Valores;
- c. Pagar los dividendos declarados en las fechas establecidas;
- d. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto Informativo, las Acciones Preferentes No Acumulativas y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta pública.
- e. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y a la Bolsa Latinoamericana de Valores S.A, los Suplementos Informativos de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto Informativo.

12. Prescripción

Las obligaciones del Emisor derivadas de las Acciones Preferentes No Acumulativas prescribirán de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

13. Cancelación

El Emisor cancelará todas aquellas Acciones Preferentes No Acumulativas que hubiesen sido redimidas o reemplazadas, de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo. En caso de que un certificado de Acciones Preferentes No Acumulativas requiera ser reemplazado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Capítulo III. Sección A, Numeral 4 de este Prospecto Informativo.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENTES NO ACUMULATIVAS

Las Acciones Preferentes No Acumulativas serán colocadas en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (la "Bolsa"). El Emisor ha contratado los servicios de (i) Geneva Asset Management, S.A., sociedad con licencia de Casa de Valores expedida por la SMV mediante Resolución No. CNV-013-01 de 26 de enero de 2001, y de (ii) MMG Bank Corporation, sociedad con licencia de Casa de Valores expedida por la SMV mediante Resolución No. CNV-292-05 de 13 de diciembre de 2005, ambas sociedades que operan, cada una de ellas, un puesto de bolsa debidamente registradas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., miembros de Latinclear y que cuentan con Corredores de Valores debidamente autorizados por la SMV, para llevar a cabo la negociación de las Acciones Preferentes a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. El Emisor pagará por la distribución de las Acciones Preferentes No Acumulativas, en base al mejor esfuerzo, una comisión de 1/2% sobre el valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas vendidas. Las comisiones que se generen por la negociación de las Acciones Preferentes No Acumulativas se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto de la comisión a pagar por la distribución de los valores. Sin embargo, el Emisor solamente pagará una comisión de 1/8% sobre el valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas por realizar la negociación de las Acciones Preferentes No Acumulativas en la Bolsa que sean colocadas por Directores o Ejecutivos del Emisor. Las comisiones que se generen por la negociación de las Acciones Preferentes No Acumulativas se pagarán contra venta neta liquidada.

A su vez, todos los demás gastos relativos a la presente emisión serán responsabilidad del Emisor.

El Emisor busca distribuir las Acciones Preferentes No Acumulativas entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo anterior, las Acciones Preferentes No Acumulativas objeto de la presente emisión no serán ofrecidas a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridas, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado, por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas no estarán suscritas por terceras instituciones o inversionistas. De igual manera, ninguna porción de la emisión ha sido reservada para ser suscrita por accionistas mayoritarios, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores o empleados del Emisor, ni por sociedades afiliadas o que controlen al Emisor; ni para ser utilizado como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos, la amortización de deuda o el pago de servicios, entre otros; ni para ofertas, ventas o transacciones en colocación privada, o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos. No obstante, las Acciones Preferentes No Acumulativas podrán ser adquirida por empresas vinculadas al Emisor o que integren el grupo económico del cual el Emisor forma parte, para lo cual dichas empresas vinculadas deberán seguir el mismo procedimiento de adquisición que cualquier otro potencial Tenedor Registrado. Sin embargo, dicho comprador no podrá ser una empresa vinculada que el Emisor controle o sobre la cual ejerza una influencia significativa.

Asimismo, cualquiera de los accionistas, directores, dignatarios o empleados del Emisor y sus Subsidiarias, podrán adquirir Acciones Preferentes No Acumulativas y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor u otras empresas vinculadas al Emisor sin tener que rendir cuenta de ello.

La emisión no mantiene limitaciones en cuanto al número de Tenedores Registrados o en cuanto a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Inicialmente, las Acciones Preferentes No Acumulativas serán ofrecidas dentro de la República de Panamá.



C. MERCADOS

La oferta pública de las Acciones Preferentes No Acumulativas fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores y su venta autorizada mediante Resolución No. SMV-006-22 de 11 de enero de 2022. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas de negocio del Emisor. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro, así como la demás documentación e información presentada por el emisor para el registro de su emisión.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas han sido listados para su negociación en la Bolsa Latinoamericana de Valores y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa Latinoamericana de Valores. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público*	Comisión de Venta**	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$100.00	US\$0.50	US\$99.50
Total	US\$75,000,000.00	US\$375,000.00	US\$74,625,000.00

* Precio sujeto a cambios

** Incluye 1/2% de comisión de corretaje. El Emisor se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto de la comisión a pagar por la distribución de los valores (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de las Acciones Preferentes No Acumulativas colocadas).

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan 0.1563% de la emisión:

Comisión o Gasto*	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Tarifa de Registro por Oferta Pública SMV	Inicio	US\$ 26,250.00	0.0350%
Comisión de Negociación en la Bolsa Latinoamericana de Valores	Inicio	US\$ 47,209.20	0.0629%
Gastos Inscripción - Bolsa Latinoamericana de Valores, Latinclear, otros	Inicio	US\$ 2,500.00	0.0033%
Tarifa de Supervisión por Oferta Pública SMV	Anual	US\$ 11,250.00	0.0150%
Agente de Pago, Registro y Transferencia	Anual	US\$ 5,000.00	0.0066%
Gastos estructuración, legales, propaganda e impresión, otros gastos (aprox.)	Inicio	US\$ 25,000.00	0.0333%
Total		US\$117,209.20	0.1563%

* Estos gastos no incluyen la comisión de corretaje.

Los gastos de la Emisión podrán variar durante el periodo de vigencia del Programa.

E. USO DE LOS FONDOS

El producto de la venta de las Acciones Preferentes No Acumulativas será utilizado para redimir las acciones preferidas acumulativas emitidas y en circulación del Emisor a la fecha de este Prospecto Informativo por hasta US\$50,000,000 y el remanente de por lo menos US\$25,000,000 para fortalecer la base patrimonial del Emisor con el propósito de capitalizar sus subsidiarias existentes o futuras.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Si la presente emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor y Subsidiarias quedaría de la siguiente manera:

	30-junio-21 Antes de la Emisión	30-junio-21 Después de la Emisión
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos		
Depósitos de Clientes	B/. 2,903,544,443	B/. 2,903,544,443
Financiamientos Recibidos	345,001,664	345,001,664
Bonos Corporativos por Pagar	241,575,054	241,575,054
Acciones preferidas acumulativas	50,000,000	0
Otros Pasivos	231,794,072	231,794,072
Total de Pasivos	B/. 3,771,915,233	B/. 3,721,915,233
Patrimonio		
Acciones Comunes	B/. 122,703,500	B/. 122,703,500
Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acum	0	75,000,000
Acciones Preferidas	40,000,000	40,000,000
Reservas Regulatorias	47,716,133	47,716,133
Otras Reservas	8,865,012	8,865,012
Utilidades no distribuidas	143,062,184	143,062,184
Participación no Controladora	1,637,482	1,637,482
Total Patrimonio	B/. 363,984,311	B/. 438,984,311
Total de Pasivos y Patrimonio	B/. 4,135,899,544	B/. 4,160,899,544
Pasivos / Patrimonio	10.4	8.5

Nota: El Emisor presume la colocación de la totalidad de la presente emisión de US\$75MM y redención de las acciones preferidas acumulativas emitidas y en circulación al 30 de junio de 2021 por US\$50MM.

G. GARANTÍAS

El Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos, por lo que los ingresos que genere el Emisor producto de los dividendos que generen sus subsidiarias, son las fuentes ordinarias con que contará éste para la declaración y pago de dividendos.

IV. INFORMACION DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO DE GRUPO ALIADO, S.A.

1. Detalles de Fundación

El Emisor es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública Número 1735 de 27 de febrero de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha 257067, Rollo 34661, Imagen 0049, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, que actúa como una sociedad tenedora de acciones. El Emisor tiene su domicilio en Calle 50 y Calle 56 Urbanización Obarrio, Edificio Banco Aliado, su teléfono es el 302-1555, su correo electrónico es gerencia@grupoaliado.com, su página web es www.grupoaliado.com y su apartado postal es el 0831-02109 Paitilla, República de Panamá.

El Emisor es una empresa tenedora de acciones que cuenta con dos Subsidiarias que operan en la industria bancaria (Banco Aliado, S.A. - propiedad en un 100.00%) y en la del mercado de valores (Geneva Asset Management, S.A. - propiedad en un 69.24%); ambas industrias reguladas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia del Mercado de Valores de República de Panamá, respectivamente.

A través de los años el Emisor ha realizado inversiones de capital, destacándose la capitalización de sus Subsidiarias principalmente para la expansión y modernización del Banco Aliado, S.A., este último adquiriendo el 100% de los activos y operaciones de Banco Panamá, S.A en agosto de 2019, operación que fue integrada totalmente bajo el nombre de Banco Aliado, S.A. en el año 2020.

2. Capitalización y Endeudamiento

A continuación presentamos un estado de capitalización y endeudamiento del Emisor y Subsidiarias al 30 de junio de 2021 (cifras auditadas) comparativo con cifras al 30 de junio de 2020 (cifras auditadas):

Pasivos y Patrimonio	30-junio-21	30-junio-20
Pasivos		
Depósitos de Clientes	B/. 2,903,544,443	B/. 2,612,848,886
Valores Comerciales Negociables	0	14,292,571
Financiamientos recibidos	345,001,664	608,939,835
Bonos Corporativos por Pagar	241,575,054	206,249,644
Otros pasivos	281,794,072	302,911,836
Total de Pasivos	B/. 3,771,915,233	B/. 3,745,242,772
Patrimonio	30-junio-21	30-junio-20
Acciones Comunes	B/. 122,703,500	B/. 110,703,500
Acciones Preferidas	40,000,000	30,000,000
Reservas Regulatorias	47,716,133	44,894,153
Otras Reservas	8,865,012	7,982,957
Utilidades no distribuidas	143,062,184	149,221,032
Participación no Controladora	1,637,482	1,577,168
Total Patrimonio	B/. 363,984,311	B/. 344,378,810
Total de Pasivos y Patrimonio	B/. 4,135,899,544	B/. 4,089,621,582
Pasivos / Patrimonio	10.4	10.9

Al 30 de junio de 2021, el Emisor no mantiene relaciones de financiamiento bancario.

B. CAPITAL ACCIONARIO DEL EMISOR

Al 30 de junio de 2021, el capital autorizado del Emisor es de cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000), de los cuales doscientos millones de dólares (US\$200,000,000) estarán representados en acciones comunes y nominativas con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada una y doscientos millones de

dólares (US\$200,000,000) estarán representados en acciones preferentes y nominativas con un valor nominal de cien dólares (US\$100.00) cada una. Al 30 de junio de 2021, el Emisor mantenía emitidas y en circulación, las siguientes acciones:

Tipo de Acción	Autorizadas	Emitidas y en Circulación	Valor Nominal por Acción
Acciones Comunes Nominativas	200,000,000	95,703,500	US\$1.00
Acciones Preferentes Nominativas	2,000,000	500,000 - acumulativas 100,000 - no acumulativas	US\$100.00

Cada acción común tiene derecho a un (1) voto en todas las Juntas Generales de Accionistas y debe ser emitida en forma nominativa. Corresponde a la Junta Directiva, de manera discrecional, declarar o no dividendos. Los dividendos se declaran y pagan una vez concluido el ejercicio anual del Emisor. La política actual de pago de dividendos sobre las acciones comunes, es el pago de dividendos de hasta un 20% de las utilidades corrientes del periodo.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho a voz ni a voto en las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, del Emisor. Las Acciones Preferentes No Acumulativas pueden ser emitidas en el tiempo, forma y medida que disponga la Junta Directiva. Asimismo, corresponde a la Junta Directiva, de manera discrecional, declarar o no dividendos. Los dividendos se declaran y pagan una vez concluido el ejercicio anual del Emisor. A continuación, un detalle de los dividendos pagados por el Emisor y Subsidiarias en los últimos cinco años fiscales:

Acciones Comunes
Emitidas y en Circulación: 95,703,500

Dividendos	Año Fiscal	Monto Anual Pagado
Acciones Comunes	2020-2021	US\$12,332,942
Acciones Comunes	2019-2020	US\$16,108,926
Acciones Comunes	2018-2019	US\$ 7,277,086
Acciones Comunes	2017-2018	US\$ 6,010,900
Acciones Comunes	2016-2017	US\$ 5,355,547
	Total	US\$47,085,401

Acciones Preferidas Acumulativas
Emitidas y en Circulación: 500,000

Dividendos	Año Fiscal	Monto Anual Pagado
Acciones Preferidas	2020-2021	US\$ 3,358,507
Acciones Preferidas	2019-2020	US\$ 2,824,827
	Total	US\$6,183,334

Acciones Preferidas No Acumulativas
Emitidas y en Circulación: 100,000

Dividendos	Año Fiscal	Monto Anual Pagado
Acciones Preferidas	2020-2021	US\$ 2,281,250
Acciones Preferidas	2019-2020	US\$ 2,287,500
Acciones Preferidas	2018-2019	US\$ 2,281,250
Acciones Preferidas	2017-2018	US\$ 2,281,250
Acciones Preferidas	2016-2017	US\$ 2,281,250
	Total	US\$11,412,500

Al 30 de junio de 2021, no existían acciones suscritas no pagadas y el Emisor no contaba con acciones en tesorería. Al 30 de junio de 2021, no existía compromiso de incrementar el capital social del Emisor en relación con derechos de suscripción, obligaciones convertibles u otros valores en circulación.

En los últimos 5 años todos los aportes a capital realizados han sido en dinero en efectivo y a través de capitalización de utilidades retenidas.

Durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2020, no ha habido oferta de compra o intercambio por terceras partes, incluyendo a las empresas subsidiarias, afiliadas y sociedad controladora, respecto de las acciones comunes del Emisor.

Durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2020, no ha habido oferta de compra o intercambio por parte del Emisor, incluyendo a las empresas subsidiarias, afiliadas y sociedad controladora, respecto de acciones comunes y preferidas de otras compañías.

C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DEL EMISOR

1. Pacto Social

Contratos con Partes Relacionadas

El Pacto Social establece que *"los contratos u otras transacciones celebrados entre el Emisor y cualquier otra sociedad no serán nulos ni anulables por el solo hecho de que uno o más de los Directores o Dignatarios del Emisor tengan intereses en la otra sociedad o sean directores o dignatarios de la misma, ni por el solo hecho de que uno o más de los Directores o Dignatarios del Emisor sean parte o estén interesados en dicho contrato o transacción, siempre que previamente a su aprobación, tales directores o dignatarios informen a la Junta Directiva sobre la existencia o naturaleza de su interés."*

Junta Directiva y Dignatarios

El Pacto Social del Emisor establece que la Junta Directiva constará de cinco (5), siete (7), nueve (9) u once (11) miembros, número que podrá ser fijado libremente por la Junta General de Accionistas. Actualmente la Junta Directiva la integran siete (7) miembros. Cada director puede nombrar un suplente. Para ser director o suplente no se requiere ser accionista. El Pacto Social no contiene disposiciones especiales para la elección de directores o dignatarios y no establece mecanismo de voto acumulativo.

Los Dignatarios de la sociedad son nombrados, y sus facultades fijadas, por la Junta Directiva.

A la fecha, no existen disposiciones en el Pacto Social del Emisor en relación con: i) la facultad de los Directores, Dignatarios, Ejecutivos o Administradores de votar a favor de una propuesta, arreglo o contrato en la que tengan interés; ii) la facultad de votar a favor de una contraprestación para sí mismos o para cualquier miembro de la Junta Directiva; iii) el retiro o no retiro de Directores, Dignatarios, Ejecutivos o Administradores por razones de edad; y iv) El número de acciones necesarias para ser Director del Emisor, ya que para ser Director no se requiere ser accionista de la misma.

Derecho de Suscripción Preferente

En cada nueva emisión de acciones comunes, los tenedores de acciones comunes del Emisor tendrán el derecho preferente de suscribir acciones en proporción a las acciones comunes de que a la sazón sean propietarios. Los tenedores de acciones comunes dispondrán de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, para hacer valer su derecho de adquisición preferente de conformidad con las condiciones fijadas por la Junta Directiva. Transcurrido el término antes mencionado, la Junta Directiva quedará en libertad de vender las acciones comunes no suscritas por el precio que estime conveniente, siempre que no sea inferior al ofrecido a los tenedores de acciones comunes. Será nula la emisión de acciones que contravenga el derecho de suscripción preferente en la forma descrita.



En caso de emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas, los tenedores de acciones comunes no tendrán derecho preferente alguno para adquirir dichas Acciones Preferentes No Acumulativas.

Dividendos

La declaración de dividendos compete a la Junta Directiva, a su discreción. El Emisor no tiene una política de dividendos establecida en su Pacto Social ni en otro documento. No obstante, el Pacto Social establece que las acciones preferentes tienen prelación al pago de dividendos respecto de las acciones comunes.

El Pacto Social establece que, en caso de liquidación de la sociedad, los tenedores de acciones preferentes recibirán el pago de capital y cualquier saldo pendiente de dividendos declarados antes de liquidar cualesquiera saldos pendientes a los tenedores de acciones comunes.

Junta General de Accionistas y Derechos de Voto

El quórum en toda Junta General de Accionistas lo constituye la presencia o representación de los tenedores de la mitad más una de las acciones comunes emitidas y en circulación. Asimismo, todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas deben ser aprobadas por el voto afirmativo de la mitad más una de las acciones comunes emitidas y en circulación.

Cada acción común tiene derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. Las Acciones Preferentes No Acumulativas no tienen derecho de voto ni asistencia a las reuniones de Junta General de Accionistas, ni derecho a votar en la elección de directores.

La Junta General de Accionistas se reúne en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, convocada en la forma que establece el Pacto Social. La Junta General de Accionistas también sesiona en reuniones extraordinarias que son convocadas por la Junta Directiva o el Presidente del Emisor cada vez que éstos lo consideren conveniente o cuando así lo solicitan por escrito uno o más accionistas que representan un diez por ciento (10%) de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto.

Redención de Acciones Preferentes No Acumulativas

En el Pacto Social se establece que las características de redención de las Acciones Preferentes No Acumulativas serán aprobadas por la Junta Directiva del Emisor. En este Prospecto Informativo se establecen las condiciones que ha aprobado la Junta Directiva para la redención de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Reformas al Pacto Social

Con excepción de lo indicado más adelante en esta sección, el Pacto Social no contempla requisitos especiales para su modificación, de manera que puede ser modificado mediante resolución debidamente adoptada por la Junta General de Accionistas.

Propiedad y Traspaso de Acciones

El Pacto Social no impone limitaciones al derecho de ser propietario de valores del Emisor en función de residencia o nacionalidad.

2. Estatutos

El Emisor no cuenta con estatutos.

D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

1. Giro Normal del Negocio

Giro Normal de Negocios

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones que cuenta con dos Subsidiarias que operan en la industria bancaria y en la del mercado de valores, ambas industrias reguladas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia del Mercado de Valores de República de Panamá respectivamente.

Toda vez que El Emisor es una sociedad tenedora de acciones, y no realiza operaciones comerciales, no mantiene clientes que representen individualmente más del 10% de los ingresos del negocio. El Emisor genera el 100% de sus ingresos de los dividendos que le generan sus Subsidiarias.

El Emisor cuenta con dos Subsidiarias operativas a saber:

a) **Banco Aliado, S.A..**

Es un banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá, su principal actividad siendo la de brindar servicios bancarios y financieros dentro de la economía nacional, al igual que en seleccionados países de América Latina. En este sentido, la estrategia corporativa de Banco Aliado se enfoca en la Banca Comercial; y además atiende los sectores como la Banca Institucional con preferencia hacia líneas de crédito rotativas de corto plazo.

En mayo de 2019, Banco Aliado acuerda la compra de Banco Panamá, transacción realizada y finiquitada en agosto de 2019 por un monto de \$210 millones, con un aporte por parte del accionista de Banco Aliado de \$90 millones. La transacción consolida a Banco Aliado como uno de los principales bancos panameños de mediano tamaño y establece la plataforma para futuro crecimiento del banco.

Durante el periodo de transición, todas las sucursales de Banco Aliado y Banco Panamá siguieron brindando sus servicios a los clientes de manera independiente y continua, en horarios regulares y posteriormente en febrero del año 2020 todas las operaciones de Banco Panamá fueron integradas bajo el nombre de Banco Aliado.

Banco Aliado mantiene su Casa Matriz en Urbanización Obarrio, Calle 50 y 56, y cuenta con ocho sucursales y un centro operativo como detallado a continuación:

Sucursales

Torre Costa del Este, Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda

Brisas del Golf, Signature Plaza, Brisas del Golf Avenida Brisas del Golf

Obarrio, Avenida Samuel Lewis y Calle 55 Obarrio

Punta Pacífica, CC Plaza Pacífica (Super99)

Costa del Este (Avenida Centenario), Avenida Principal, Costa del Este, Centro Comercial Super99

Calle 50 / San Francisco, Calle 50 y Calle 65, San Francisco, Frente a Consúltenos, S.A.

Centenario, PH. Boulevard Plaza, Vía Centenario y Boulevard Paseo El Dorado

Zona Libre, Ave. Roosevelt, entre Calle 15 y Calle 16 Colón

Centro Operativo

Villa Lucre Mall, Avenida Rafael E. Alemán, San Miguelito

Uno de los pilares de la actividad comercial del Emisor es el financiamiento de comercio exterior campo tradicional de este país. A esto se le suma la especialización en facilidades crediticias enfocadas a clientes corporativos, en el sector el financiamiento interino de proyectos de construcción de mediano tamaño y préstamos hipotecarios comerciales y residenciales en las provincias de Panamá y Colón, financiamiento de proyectos energéticos entre otros. Los proyectos energéticos que financia el banco son 91% hidroeléctricas y un 9% de biomasa, los cuales se encuentran ubicados en Panamá, Guatemala, Ecuador y Honduras.

La región del Canal de Panamá, el mayor recurso de este país, es otra de las fuentes de negocios con gran potencial y excelentes perspectivas de crecimiento al igual que el sector turismo que ha tenido un importante desarrollo en los últimos años. También el desarrollo de nuevos centros de comercio en áreas especiales. Todas estas actividades necesitan de servicios bancarios y de financiamientos y constituyen nuevas líneas de negocios para la institución.

El Emisor ofrece servicios a sus clientes en los cinco continentes a través de una extensa red de corresponsales en países como Estados Unidos, Alemania, España, Hong Kong, India, Korea, Taiwan, Tailandia, Costa Rica, Perú, El Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Brasil, República Dominicana y Ecuador.

b) **Geneva Asset Management, S.A.**

Geneva Asset Management es una Casa de Valores Panameña fundada en 1999. Es miembro de la Bolsa Latinoamericana de Valores y corresponsal de Pershing, a BNY Mellon Company. En la actualidad, cuenta con 26 colaboradores y maneja más de mil ochocientos millones de dólares en activos. Su accionista principal es Grupo Aliado.

La misión de Geneva Asset Management es ayudar a individuos e instituciones a administrar sus recursos financieros en la forma más productiva, eficiente y segura, con el fin de preservar y hacer crecer sus patrimonios.

Para lograr esta misión, Geneva Asset Management cuenta con un equipo de profesionales del mayor calibre en términos de preparación académica, experiencia y calidad humana. Este equipo se dedica de manera permanente a estudiar a profundidad las alternativas de inversión disponibles en el mercado, con el fin de identificar las más rentables y seguras para nuestros clientes.

Geneva Asset Management busca desarrollar relaciones a largo plazo con sus clientes, escucharlos y familiarizarse estrechamente con sus necesidades y preferencias.

2. Descripción de las industrias en las que operan las Subsidiarias del Emisor

a. La Industria Bancaria en Panamá

La industria bancaria en Panamá floreció con la promulgación del Decreto de Gabinete No. 238 del 2 de julio de 1970. En 1998, dicho Decreto de Gabinete fue reemplazado por el Decreto - Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 (la Ley Bancaria), el cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 1998. La Ley Bancaria creó la Superintendencia de Bancos, en reemplazo de la Comisión Bancaria Nacional, como el ente regulador y fiscalizador de la actividad bancaria en Panamá. La Superintendencia de Bancos está compuesta por una Junta Directiva de cinco miembros y por un Superintendente, todos nombrados por el Órgano Ejecutivo.

Las facultades reguladoras y fiscalizadoras otorgadas por la Ley Bancaria a la Superintendencia de Bancos y al Superintendente son sumamente amplias e incluyen, entre otras, la facultad para: expedir y revocar licencias bancarias, establecer el capital pagado mínimo que deben mantener los bancos, establecer los índices de adecuación y ponderación de fondos de capital, establecer los requisitos de liquidez, ordenar la liquidación, intervención o reorganización de bancos, autorizar las fusiones bancarias, inspeccionar a los bancos del sistema y a las empresas que formen parte del mismo grupo económico, solicitar la remoción de ejecutivos bancarios, imponer sanciones, supervisar las operaciones bancarias y reglamentar las normas de la Ley Bancaria.

La Ley Bancaria permite el establecimiento de tres tipos de bancos:

- i) **Bancos con Licencia General:** Estos bancos están autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.
- ii) **Bancos con Licencia Internacional:** Este tipo de bancos son aquellos autorizados para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.



iii) Bancos con Licencia de Representación: Son bancos autorizados sólo para establecer una o más oficinas de representación en la República de Panamá, y realizar las otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

De conformidad con la Ley Bancaria, los bancos de Licencia General que operan en Panamá deben mantener un capital social pagado o capital asignado no menor de US\$10,000,000.00. Además, los bancos de Licencia General deberán mantener fondos de capital equivalentes a, por lo menos, el ocho por ciento (8%) del total de sus activos y operaciones fuera de balance, ponderados en función de sus riesgos. Los índices de ponderación son establecidos por la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las pautas de general aceptación internacional sobre la materia.

La Ley Bancaria elimina el requisito de encaje legal, aunque mantiene requisitos de liquidez para los bancos de Licencia General. Según la Ley Bancaria todo banco de Licencia General deberá mantener en todo momento un saldo mínimo de activos líquidos equivalente al treinta por ciento (30%) del total bruto de sus depósitos en la República de Panamá o en el extranjero, u otro porcentaje que dicte la Superintendencia de Bancos. La Ley Bancaria también identifica los bienes que serán considerados como activos líquidos. Los bancos de Licencia General deben mantener activos en la República de Panamá equivalentes a no menos del ochenta y cinco por ciento (85%) de sus depósitos locales, u otro porcentaje que dicte la Superintendencia de Bancos.

Los bancos están sujetos a inspecciones por parte de la Superintendencia de Bancos, una inspección que deberá realizarse por lo menos cada dos años. También están obligados a la presentación y publicación de informes y estados financieros en forma periódica. La Ley Bancaria estableció, además, el concepto de supervisión consolidada al banco y a sus subsidiarias.

Al 1ero de octubre de 2021, de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, existen en el país 59 bancos autorizados para ejercer el negocio de banca en y/o desde la República de Panamá; y 10 oficinas de representación las cuales están autorizadas para actuar como representantes y enlaces de bancos que no operan en la República de Panamá y para promover sus actividades.

Bancos Autorizados	Cantidad
Bancos Oficiales	2
Bancos con Licencia General	40
Bancos con Licencia Internacional	17
Total Bancos	59
Oficinas de Representación	10

Fuente: Superintendencia de Bancos (www.superbancos.gob.pa)

Para mayor información sobre el sector bancario en la República de Panamá, refiérase a la página de internet de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, según la siguiente dirección de internet: www.superbancos.gob.pa

b. Mercado de Valores

Historia de la Superintendencia del Mercado de Valores

(Fuente: Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá)

La regulación del Mercado de Valores en Panamá tiene como punto de partida el Decreto de Gabinete 247 de 16 de julio de 1970, mediante el cual, la entonces Junta Provisional de Gobierno establece el primer cuerpo normativo formal para regular, analizar y fiscalizar la venta de títulos valores al público inversionista y se crea la primera Comisión Nacional de Valores adscrita al Ministerio de Comercio e Industria, la cual tal como se estableció gozaba de personería jurídica, autonomía en su régimen y manejo interno, sujeta a la vigilancia e inspección del Órgano Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.

Dos años más tarde el Decreto de Gabinete No. 247, es reformado por el Decreto de Gabinete No. 30 de 24 de febrero de 1972. Este Decreto Ley además era reglamentado mediante Resoluciones y por supuesto Decretos Ejecutivos.

Como referencia cuantitativa el crecimiento del mercado, en 1990 año de inicio de operaciones de la Bolsa Latinoamericana de Valores, existían ocho puestos de bolsa con veinte empleados y se negociaron 35 millones de balboas. Para el año 2000 existen dieciocho puestos de bolsa, con más de treinta y cuatro corredores (antiguos agentes vendedores de valores) registrados bajo el impero de la nueva legislación, negociaron sobre 925 millones en títulos en el Mercado Primario y más de 200 millones de balboas en el Mercado Secundario.

Gracias al sostenido crecimiento de los mercados de valores internacionales, en particular el mercado norteamericano, alimentado en gran medida por el explosivo crecimiento de empresas tecnológicas, los servicios de inversión para servir ese mercado y el número de casas de valores que se establecen en Panamá para ofrecerlos, ya sea en forma directa o a través de instituciones bancarias locales y extranjeras, aumenta considerablemente.

Debido a las realidades económicas y financieras el marco regulador vigente, en noviembre de 1997, el Órgano Ejecutivo convoca a un grupo de trabajo para formular y redactar una Ley marco para el Mercado de Valores de Panamá.

el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá, publicado en la Gaceta Oficial No. 23,837 de 10 de julio de 1999, entrando en vigencia de forma parcial, ya que dicho Decreto establecía que sólo el Título II entraría en vigencia treinta (30) días a partir de su promulgación y cuatro meses contados a partir de su publicación entrarían a regir los demás Título de la norma.

La ley 67 de 1 de septiembre de 2011 crea la Superintendencia del Mercado de Valores, en reemplazo de la Comisión Nacional de Valores, y establece la figura de un Superintendente como su representante legal y administrador, y una Junta Directiva que actuará como máximo órgano de consulta, regulación y fijación de políticas.

Ley 67 de 1° de Septiembre de 2011, no sólo modifica la estructura orgánica del regulador, sino que sienta las bases para un mayor dinamismo en la regulación y supervisión del mercado, al modificar intrínsecamente, las disposiciones del Decreto ley 1 de 1999, y además crea las herramientas para que los reguladores de cada componente de la industria financiera del país puedan colaborar entre ellos y trabajar al unísono para mantener un sector financiero sano y pujante.

Para mayor información sobre el Mercado de Valores de la República de Panamá, refiérase a la página de internet de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, según la siguiente dirección de internet: www.supervalores.gob.pa

3. Principales Mercados en el que Compite

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones de compañías que operan en el sector bancario y en el del mercado de valores nacional e internacional. Las Subsidiarias de El Emisor operan siempre en un entorno cambiante y competitivo donde el crédito corporativo, el crédito hipotecario, los depósitos, y los puestos de bolsa y casas de valores son las áreas en las que principalmente compiten las Subsidiarias del Emisor dentro del mercado nacional e internacional. Los mayores competidores de las Subsidiarias del Emisor lo son por el sector bancario, los bancos que operan en Panamá tales como Banco General, Global Bank Corporation, Multibank, Banistmo; mientras que por el sector bursátil los puestos de bolsa y casas de valores se encuentran, MMG Valores, BG Valores, Multisecurities entre otros.

4. Restricciones Monetarias

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no cuenta con restricciones monetarias.

5. Litigios Legales

A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no tiene litigios legales pendientes que afecten o incidan significativamente en la condición financiera del mismo.

6. Sanciones Administrativas

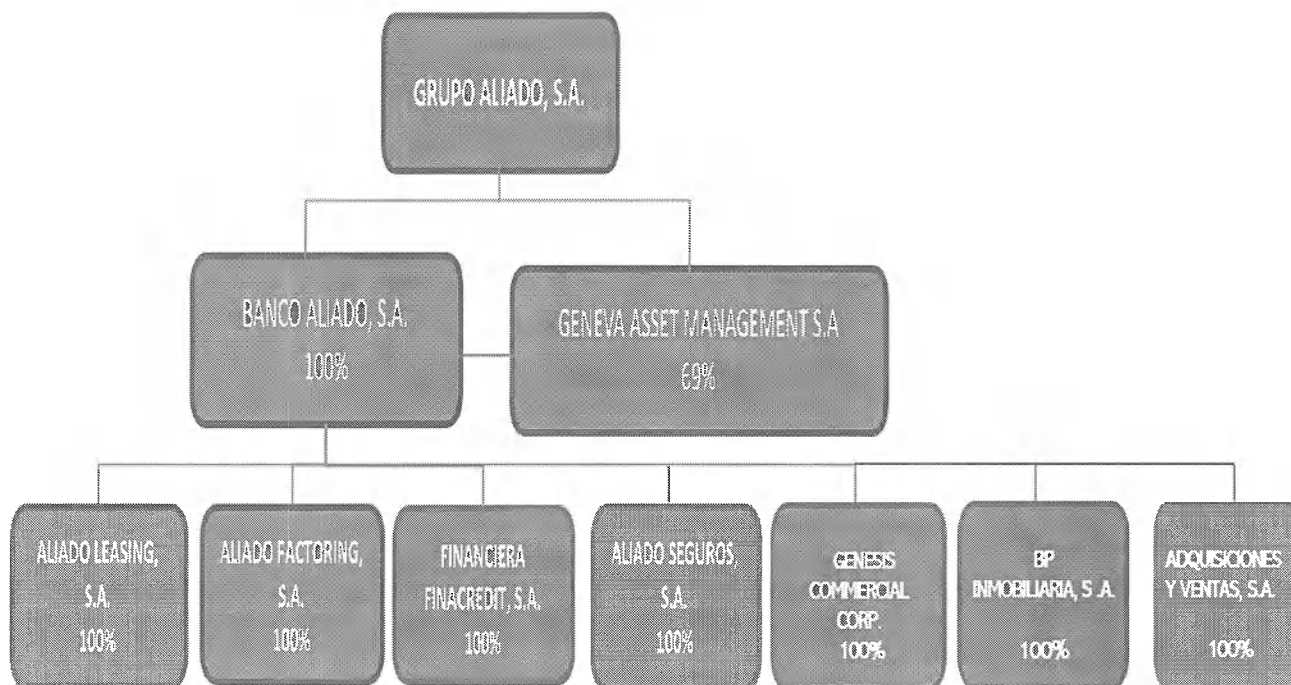


El Emisor no ha sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, ni ha sido objeto de sanciones por parte de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Emisor cuenta con dos Subsidiarias a saber: Banco Aliado, S.A., Subsidiaria en un 100.00% y Geneva Asset Management, S.A., Subsidiaria en un 69.24%. El Emisor y sus Subsidiarias, han sido constituidas bajo las leyes de la República de Panamá y tienen su domicilio en Panamá.

El presente cuadro muestra las subsidiarias operativas del Emisor.



**Las sociedades Genesis Comercial Corp., BP Inmobiliaria, S.A., y Adquisiciones y Ventas, S.A., son sociedades no operativas, tenedoras de bienes inmuebles.

F. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los activos fijos del Emisor y sus Subsidiarias representan al 30 de junio de 2021 (neto de depreciación), el 0.87% del total de activos. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	Costo	Depreciación	Valor Neto en Libros
Terrenos y edificios	B/. 33,810,861	B/. 3,825,704	B/. 29,985,157
Mejoras	1,964,336	802,978	1,161,358
Mobiliario y Equipo	11,312,193	8,408,425	2,903,768
Equipo Rodante	97,199	70,045	27,154
Construcción en Proceso	1,811	0	1,811
Licencias y Programas	843,863	429,891	413,972
Derecho de Uso de Inmuebles	2,129,129	704,086	1,425,043
Total	B/. 50,159,392	B/. 14,241,129	B/. 35,918,263

Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras comprenden edificios, mobiliario y mejoras utilizados por sucursales y oficinas. Todas las propiedades, mobiliario, equipo y mejoras son registrados al costo histórico menos depreciación y amortización acumulada. El costo histórico incluye el gasto que es directamente atribuible a la adquisición de los bienes.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que el Grupo obtenga los beneficios económicos futuros asociados al bien y el costo del bien se pueda medir confiablemente. Los costos considerados como reparaciones y mantenimiento se reconocen en los resultados de operación durante el período financiero en el cual se incurren.

Los gastos de depreciación de propiedades, mobiliario y equipo y amortización de mejoras se reconocen en las operaciones corrientes utilizando el método de línea recta considerando la vida útil de los activos. Los terrenos no se deprecian. La vida útil de los activos se revisa y se ajusta si es apropiado, en cada fecha de reporte. Las propiedades y equipo se revisan para deterioro siempre que los acontecimientos o los cambios en circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. El valor en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el valor recuperable estimado. La cantidad recuperable es la más alta entre el valor razonable del activo menos el costo de vender y valor en uso. La vida útil y valor residual de los activos se revisa, y se ajusta si es apropiado, en cada fecha del estado consolidado de situación financiera.

G. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS

El Emisor no mantiene inversiones significativas en tecnología, investigación y desarrollo a la fecha.

Actualmente el emisor no posee patentes, tampoco mantiene políticas en cuanto a investigación y desarrollo.

H. INFORMACION SOBRE TENDENCIAS

Como indicado anteriormente, el Emisor cuenta con dos Subsidiarias: Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management, S.A.

Banco Aliado, S.A., mantiene su política de atención al cliente personalizado. El mundo financiero es dependiente de las nuevas tendencias en materia tecnológica y de servicios en línea digitales. Para este periodo dentro de una política de innovación continua se han incorporado nuevos servicios de valor agregado a nuestra Banca en línea. La actualización y mejora constante de los medios digitales continuarán como norte para servir cada vez mejor a nuestra selecta clientela. Otra área de suma importancia, donde el emisor se mantiene siempre actualizado y en constante monitoreo de los cambios regulatorios tanto a nivel local como mundial lo es AML/FT. El Emisor a dedicado y continuamente está invirtiendo en nuevas tecnologías y personal altamente calificado para estar siempre a la vanguardia en estos temas tan sensitivos. Continuamos mejorando y automatizando todos los sistemas de monitoreo de Riesgos, con su respectivo recurso humano especializado. Otros proyectos tecnológicos que fueron implementados de manera exitosa fue el proyecto de digitalización de todos los expedientes de clientes, y el proyecto de adecuación a la nueva norma contable NIIF9, incluyendo todo el proceso de asesoría, software y equipo tecnológico.

En cuanto a Geneva Asset Management, S.A., esta cumple este año 21 años de operaciones manteniendo un crecimiento constante a lo largo de este periodo. Este éxito se debe a la atención y a los buenos resultados que han obtenido sus clientes durante toda su trayectoria. Geneva asesora portafolios por más de US\$1,800 millones del patrimonio de sus clientes. Parte de estos activos, son del fondo de retiro de los empleados públicos (Siacap), cuya administración fue adjudicada por 5 años más a Consorcio Aliado en el cual participa Geneva. Recientemente la firma ha estado enfocada en cumplir y adaptarse a cabalidad con las nuevas regulaciones en materia de transparencia para el mercado de valores de Panamá. Actualmente se encuentra en la implementación del nuevo acuerdo de la Superintendencia del Mercado de Valores en materia de Gobierno Corporativo. Todo esto nos posiciona como una de las casas de valores líderes y de mayor prestigio en Panamá.



V. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

GRUPO ALIADO, S.A. Y SUBSIDIARIAS

A. RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021 (CONSOLIDADOS AUDITADOS)

1. LIQUIDEZ

Al 30 de junio de 2021 los activos líquidos del Grupo, que incluye el efectivo y efectos de caja, depósitos en bancos, valores comprados bajo acuerdos de reventa, valores a valor razonable con cambios en resultados, valores a valor razonable con cambios en otras utilidades integrales y valores a costo amortizado representan 29.5% del total de activos, 42.1% del total de los depósitos y 35.0% del total de obligaciones, entendiéndose por estas últimas; la sumatoria de todos los depósitos, financiamientos recibidos y bonos emitidos y en circulación.

Los activos líquidos primarios los cuales se constituyen por efectivo y depósitos en bancos, al 30 de junio de 2021 representaron el 60.2% del total de activos líquidos. El resto de los activos líquidos representaron el 39.8% del total de los activos líquidos.

Activos Líquidos	30-Jun-21 (Auditado)	30-Jun-20 (Auditado)
Efectivo y efectos de caja	B/. 6,805,660	B/. 5,941,375
Depósitos en bancos	730,629,381	561,179,741
Valores comprados bajo acuerdo de reventa	988,068	7,687,422
Valores a valor razonable con cambios en resultados	-	2,375,343
Valores a razonable con cambios en otras utilidades integrales	292,956,286	260,744,873
Valor a costo amortizado	192,001,288	182,385,835
Total	B/.1,223,380,683	B/.1,020,314,089

Las razones de liquidez del Grupo al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020 son las siguientes:

Razones de Liquidez	30-Jun-21 (Auditado)	30-Jun-20 (Auditado)
Activos Líquidos Primarios/ Total de Activos	17.83%	13.87%
Activos Líquidos Primarios/ Depósitos	25.40%	21.71%
Activos Líquidos Primarios / Depósitos + Obligaciones	21.13%	16.47%
Activos Líquidos / Total de Activos	29.58%	24.87%
Activos Líquidos / Total de Depósitos	42.13%	39.05%
Activos Líquidos / Total de Obligaciones	35.05%	29.64%
Prestamos / Activos	62.22%	66.27%
Préstamos / Depósitos	88.63%	103.73%

2. RECURSOS DE CAPITAL

El patrimonio neto del Grupo al 30 de junio de 2021 alcanzó los B/.364.0 millones.

El incremento de neto B/.19,6 millones con respecto al 30 de junio de 2020 o un 5.7%, se atribuye principalmente al aumento en el del aporte en el capital pagado.

La Junta de Accionista de Grupo Aliado, S. A en reunión celebrada el 24 de junio de 2021, aprobó capitalización por B/.12 millones en acciones comunes y B/.10 millones en acciones preferidas.

Patrimonio del Accionista	30-Jun-21 (Auditado)	30-Jun-20 (Auditado)
Acciones comunes	B/. 122,703,500	B/. 110,703,500
Acciones suscritas por cobrar	-	-
Acciones preferidas	40,000,000	30,000,000
Reservas	56,581,145	52,877,110
Utilidades no distribuidas	143,062,184	149,221,032
Participación no controladora en subsidiaria	1,637,482	1,577,168
Total de Patrimonio del Accionista	B/. 363,984,311	B/. 344,378,810
Total Pasivos / Fondos de Capital	10.4	10.9
Fondos de Capital / Total de Pasivos	9.65%	9.20%
Fondos de Capital / Total de Activos	8.80%	8.42%
Índice de Adecuación de Capital	10.69%	9.67%

3. RESULTADO DE LAS OPERACIONES

Activos

Los activos totales del Grupo al 30 de junio 2021 son de B/. 4,135.9 millones, mostrando un incremento de B/.46.3 millones con respecto a junio de 2020 o un 1.1%. La cartera de préstamos netos disminuyó en B/.136.9 millones o 5.1%, de B/. 2,710.3 millones al 30 de junio 2020 a B/. 2,573.3 millones al 30 de junio de 2021. El efectivo y los depósitos en bancos reflejan un aumento de B/.170.3 millones o 30.0% de B/.567,1 millones al 30 de junio de 2020 a B/.737.4 millones al 30 de junio de 2021. La cartera de inversiones presenta un aumento neto de B/.32.8 millones o 7.23%, de B/. 453,2 millones al 30 de junio de 2020 a B/. 485.9 millones al 30 de junio de 2021.

Al 30 de junio de 2021, los activos productivos representan el 91.8% del total de activos y se componen de la siguiente manera: Cartera de Préstamos netos 62.22%, Efectivo y Depósitos en bancos en 17.8% y Cartera de Inversiones 11.7%.

Activos	30-Jun-21 (Auditado)	30-Jun-20 (Auditado)
Efectivo y depósitos en bancos	B/. 737,435,041	B/. 567,121,116
Valores comprados bajo acuerdo de reventa	-	7,687,422
Valores a valor razonable con cambios en resultados	988,068	2,375,343
Valores a valor razonable con cambios en otras utilidades integrales	292,956,286	260,744,373
Valores a corto amortizado	192,001,288	182,385,835
Préstamos Netos	2,573,322,953	2,710,295,931
Activos Productivos	3,796,703,636	3,730,610,020
Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras, neto	35,918,263	38,237,758
Activos varios	303,277,645	320,773,804
Total de Activos	B/.4,135,899,544	B/.4,089,621,582

En cuanto a la calidad de la cartera crediticia, la cartera morosa y vencida al 30 de junio de 2021 es de B/.30.2 millones lo que equivale al 1.2% de la cartera bruta. La reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de acuerdo a la NIIF9 asciende a B/. 55.4 millones lo que equivale a una cobertura de 54.6% sobre la cartera morosa y vencida al 30 de junio de 2021. De acuerdo a las nuevas disposiciones en materia de riesgo de crédito de la Superintendencia de Bancos, Acuerdo 4-2013, la reserva regulatoria para la cartera de préstamos ponderados y clasificados como normales asciende a B/.42.2 millones. Esta reserva es adicional a las reservas establecidas por la NIIF9 para para posibles pérdidas en la cartera de préstamos y forma parte del patrimonio de la empresa como una línea separada de las utilidades retenidas, pero sujeta a restricciones de reparto de dividendos.

	30-jun-21	30-jun-20
Préstamos (cifras auditadas)		



Sector Interno:				
Comerciales	B/.504,672,889	19.57%	B/.533,032,916	19.70%
Hipotecarios	682,853,239	26.48%	634,890,265	23.40%
Interinos de Construcción	392,457,193	15.22%	472,599,705	17.40%
Personales	80,985,733	3.14%	113,227,873	4.20%
Turismo	27,433,915	1.06%	24,724,130	0.90%
Arrendamientos Financieros	54,604,445	2.12%	57,170,669	2.10%
Facturas descontadas	179,349,517	6.95%	186,171,805	6.90%
Industriales	87,575,279	3.40%	90,066,266	3.30%
Financiamiento a través de bonos privados	5,879,940	0.23%	7,100,209	0.30%
Préstamos prendarios	150,759,768	5.85%	184,193,236	6.80%
Entidades Financieras	40,620,493	1.58%	35,713,259	1.30%
Total Sector Interno	2,207,192,411	85.59%	2,338,890,333	86.20%
Sector Externo:				
Entidades Financieras	92,153,425	3.57%	79,306,912	2.90%
Industriales	87,284,517	3.38%	77,733,731	2.90%
Comerciales	129,603,213	5.03%	116,136,684	4.30%
Agropecuarios	29,550,566	1.15%	55,921,874	2.10%
Personales	1,168,048	0.05%	2,577,381	0.10%
Préstamos Prendarios	13,440,789	0.52%	21,173,918	0.80%
Hipotecario	18,452,497	0.72%	20,433,572	0.80%
Total Sector Externo	371,653,055	14.41%	373,284,072	13.80%
Total Préstamos	2,578,845,466	100.00%	2,712,174,405	100.00%

Cartera de Préstamos

El saldo de la cartera de préstamos neta del Banco al 30 de junio de 2021 es de B/.2,573,3 millones. La cartera de créditos del Grupo cuenta con garantías de depósitos a plazo, bienes inmuebles comerciales, residenciales, fianzas corporativas y personales principalmente entre otras.

A continuación, el detalle da la cartera de préstamos por sector económico:

La cartera de préstamos netos disminuyo en B/. 136.9 millones o 5.1%, de B/.2,710,3 millones al 30 de junio de 2020 a B/.2,573.3,3 millones al 30 de junio de 2021.

La cartera morosa y vencida del banco al 30 de junio de 2021 desciende a B/.30,2 millones, lo que representa el 1.2% de la cartera total. La reserva para posibles préstamos incobrables es B/. 55.4 millones. El Banco mantiene adecuados niveles de cobertura de la cartera total (1.2%) y de la cartera morosa y vencida (54.6%). Durante el ejercicio que terminó el 30 de junio de 2021, se castigaron préstamos por B/.4,1 millones, contra la reserva previamente establecida.

Cartera de Préstamos por Categoría de Riesgo



A continuación, se resume la clasificación de la cartera de préstamos morosos y vencidos del banco de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 4-2013 de la Superintendencia de Bancos de Panamá:

B/.	30-Jun-21	%	30-Jun-20	%
Normal	2,404,401,838	93.2	2,669,916,989	98.4
Mención Especial	136,276,403	5.3	12,980,899	0.5
Subnormal	13,712,324	0.5	3,614,551	0.1
Dudosa	3,164,689	0.1	3,891,480	0.1
Irrecuperable	21,290,212	0.8	21,770,486	0.8
Total	2,578,845,466	100.0	2,712,174,405	100.0

La cartera del emisor en la clasificación de normal constituye el 93.2% del total de la cartera bruta, (2020 fue de 98.4%).

Pasivos

En cuanto a los pasivos, los depósitos totales del Grupo al 30 de junio de 2021 alcanzaron los B/.2,903.5 millones, mostrando un aumento de B/.290.7 millones o 11.1% con respecto a junio de 2020. Los depósitos están concentrados en depósitos locales 87.0%, el resto 13.0%, corresponde a clientes del exterior, con mayor participación en el área de Centroamérica, el Caribe y Suramérica.

De acuerdo al tipo de depósito, estos se componen en su mayoría de cuentas a plazo fijo que representan un 74.9% o B/. 2,175.3 millones, por otra parte, los depósitos a la vista ascienden a B/.211.5 millones y finalmente las cuentas de ahorro por B/.486.0 millones.

La mayoría de los fondos del Grupo provienen de depósitos a plazo fijo de clientes. El Grupo ha basado su estrategia para este período fiscal en utilizar otros medios de financiamiento como lo son; financiamientos directos a operaciones de comercio exterior, fondeo a través de operaciones estructuradas, fondos de agencias gubernamentales locales, facilidades otorgadas por agencias gubernamentales extranjeras, financiamientos sindicados, al igual que emisiones de bonos colocadas en el mercado local y emisiones privadas internacionales. Al 30 de junio de 2021 las fuentes de financiamiento no depósitos es decir financiamientos recibidos de bancos, bonos emitidos y en circulación y valores comerciales negociables representaban B/.586.6 millones equivalente a un 15.6% del total de fondos del banco, es decir la suma de total de depósitos, los financiamientos recibidos y las emisiones de bonos corporativos por pagar. Este último rubro de fondeo, financiamientos recibidos de bancos y bonos emitidos y en circulación, muestra una disminución de B/.242.9 millones o un 29.3% en comparación a junio de 2020.

Depósito de Clientes e Interbancarios

Depósitos de Clientes	30-Jun-21 (Auditado)	30-Jun-20 (Auditado)
A la vista	B/. 211,537,227	B/. 163,968,110
De ahorro	485,998,131	250,980,558
A plazo fijo – locales	1,815,649,550	1,790,984,732
A plazo fijo – extranjeros	359,660,943	377,898,348
Intereses por pagar	30,698,592	29,017,138
Total de Depósitos	B/. 2,903,544,443	B/. 2,612,848,886

Otras Fuentes de Financiamientos

Otras Fuentes de Financiamiento	30-Jun-21 (Auditado)	30-Jun-20 (Auditado)
Financiamientos recibidos	B/. 345,001,664	B/. 608,939,835
Bonos corporativos	241,575,054	206,939,835
Valores comerciales negociables	-	14,292,571
Otros pasivos	281,794,072	302,911,836

Resultados

Estado de Utilidades	30-Jun-21 (Auditado)	30-Jun-20 (Auditado)
Ingresos por Intereses y comisiones		
Préstamos	B/.177,095,012	B/.183,616,869
Inversiones	16,292,628	17,669,229
Depósitos	1,368,095	6,316,773
Total de Intereses Ganados	194,755,735	207,602,871
Gasto de Intereses sobre		
Depósitos	102,775,619	97,215,675
Financiamientos, Bonos corporativos y Acciones preferidas	30,419,271	39,245,878
Total de gasto de intereses	133,194,890	136,461,553
Total de ingresos neto sobre intereses	61,560,845	71,141,318
Provisión para préstamos incobrables	(26,488,556)	(17,490,056)
Provisión para inversiones en valores	(333,172)	(698,052)
Otras provisiones	29,415	(191,986)
Ingreso neto por intereses después de la provisiones	34,768,532	52,761,224
Otros Ingresos y comisiones	11,466,936	11,283,877
Gastos Generales y Administrativos	(41,835,104)	(49,774,647)
Utilidad antes de la provisión para Impuesto Sobre la Renta	4,400,364	14,270,454
Impuesto Sobre la Renta neto - estimado	7,057,987	(1,833,201)
Utilidad Neta	B/. 11,458,351	B/. 12,437,253

Rentabilidad

Al 30 de junio de 2021, el rendimiento anualizado sobre patrimonio promedio y sobre activos promedio fue de 3.2% y 0.3%.

Utilidad Neta

La utilidad neta del Emisor y sus Subsidiarias para los el periodo fiscal terminado el 30 de junio de 2021 fue de B/. 11.5 millones.

Ingresos de Operaciones

Para el periodo terminado el 30 de junio de 2021, los ingresos por intereses disminuyeron 6.2% pasando de B/.207.6 millones a B/.194.7 millones comparado con el mismo período del año anterior reflejando una disminución de B/.12.8 millones. Por su parte los gastos por intereses reflejan una disminución de B/. 3.3 millones al 30 de junio de 2021 comparado con el mismo período terminado al 30 de junio de 2020 reflejando una disminución de 2.4%. El ingreso neto por intereses antes de provisiones fue de B/.61.6 millones para el periodo fiscal finalizado en junio de 2021 comparado con B/.71.1 millones para el mismo periodo terminado el 30 de junio de 2020, reflejando una disminución de B/.9.6 millones o un 13.5% comparado con el mismo período el año anterior.

Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos descienden a B/.41.8 millones al 30 de junio de 2021. Los salarios y otros gastos de personal, representan el rubro de mayor participación en el total de gastos en un 50.9%. Otros rubros de importancia dentro de los gastos administrativos son los impuestos varios donde se amortiza el impuesto bancario representan el 8.1% del total de gastos; la depreciación del edificio y las mejoras que representan el 8.3% y los honorarios profesionales un 4.6%. Para el periodo terminado el 30 de junio de 2021, los gastos generales y administrativos descienden a B/.41.8 millones mostrando una disminución de B/.7.9 millones o 16.0% en comparación al mismo período terminado el 30 de junio de 2020.

B. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS

En consideración a la Pandemia por COVID -19 la administración proyecta un crecimiento moderado tomando en cuenta la incertidumbre derivada de la misma y la ralentización de la actividad productiva global y local. Se mantendrá siempre como norte el objetivo de negocio en marcha y las condiciones económicas locales.

Adicionalmente, con la adquisición de Banco Panamá, se aprovecharán las complementariedades de ambas instituciones, como la red de Centros de Relación, la Banca de Personas, la Banca Comercial y el recurso humano del nuevo ente adquirido y se potenciará y mejorará, siempre tomando en cuenta los mejores prácticas y procesos de cada una de las instituciones.

Para el resto del negocio tradicional del Banco Aliado, S.A. no se esperan cambios en el crecimiento de las operaciones de comercio exterior de la Zona Libre de Colón para el resto del año. Se mantiene el enfoque estratégico dirigido al segmento de crédito corporativo y operaciones de comercio local y exterior. Se mantiene la visión estratégica de aumentar la proporción de cartera en Negocios Internacionales a través de participaciones, sindicaciones y colocación directa o con aliado estratégicos en la región de Centroamérica, el Caribe y Sur América.

Para la Subsidiaria Geneva Asset Management, se busca seguir en constante crecimiento e innovación, a fin de contribuir al desarrollo del mercado de valores en Panamá y el acceso al mercado norteamericano, al igual que mantenerse siempre relevante y ofrecer el mejor servicio posible dentro de la industria. Consciente de los distintos factores que pueden afectar esta industria, entre ellos shocks internos y externos, competencia local e internacional, escasez de mano de obra calificada, y crecimiento económico proyectado, bajo ninguna circunstancia la firma sacrificará la calidad del servicio, ni la solidez financiera de la empresa, y mucho menos la reputación ganada durante 19 años. En cuanto a los activos totales de clientes, la meta consiste en que estos lleguen a \$2,000 millones en el mediano plazo. Lo anterior producto de relaciones nuevas y el resto del crecimiento proyectado provendrá del mantenimiento de los clientes actuales y el aprovechamiento de la nueva base de clientes que aportará la adquisición de Banco Panamá, por ende, del crecimiento de sus portafolios de inversión. La calidad del servicio será primordial para lograr este objetivo. Por último, en referencia al factor humano, la empresa continuará con sus esfuerzos en atraer y seleccionar al personal con los más altos estándares de ética profesional y más calificado en la industria. Los parámetros de selección serán elevados, en cuanto a la ética, preparación, y profesionalismo, que la compañía ha demostrado durante 19 años y que han repercutido en granjear la reputación que hoy goza.

Respuesta COVID – 19

La pandemia por Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, dando como resultado el cierre de las cadenas de producción y suministro y la interrupción del comercio internacional, lo que podría continuar la desaceleración económica mundial y afectar a varias industrias. Las autoridades globales, incluidas las de los países donde tiene presencia el banco, adoptó, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos, en pro de preservar el equilibrio social, la economía, la salud y la vida de la población; entre estas medidas, se destaca en común la restricción de viajes y el aislamiento social (cuarentena). Esta situación podría tener efectos adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del banco. Las medidas de cierre se fueron revirtiendo paulatinamente y se abrieron nuevamente los establecimientos, pero no se descarta el retomar las medidas en caso de ser necesario.

Los aspectos antes mencionados están siendo monitoreados periódicamente por la gerencia para tomar todas las medidas apropiadas para minimizar los impactos negativos que puedan surgir de esta situación durante el año financiero 2021-2022

El Banco se caracteriza por tener una visión de largo plazo, la cual históricamente ha guiado su estrategia y continuará siendo clave en su camino de crecimiento, así mismo, la experiencia adquirida a lo largo de los años le ha permitido consolidar conocimiento en temas asociados a la evaluación de riesgos y asignación de capital, fundamentales para cuidar la continuidad de sus negocios y el bienestar de sus empleados, clientes y proveedores en momentos de alta volatilidad e incertidumbre como los provocados por esta crisis sanitaria con efectos económicos adversos.

La administración de la compañía considera que por ahora ninguna de sus operaciones presenta dificultades significativas que le impidan continuar como negocio en marcha. Los planes de continuidad de negocios se han adecuado para en caso de ser necesario atender las operaciones bajo la modalidad de trabajo remoto, habilitando el acceso a los sistemas y recursos tecnológicos requeridos para cumplir con este objetivo.

Igualmente, se han tomado todas las medidas de protección con quienes desempeñan funciones sensibles para la continuidad del servicio o los procesos en sedes físicas y se han realizado todas las labores necesarias tendientes a asegurar la protección de la información, manteniendo los controles y esquemas de seguridad definidos para mitigar los riesgos de ciberseguridad a los que se puede ver expuesta el Banco.

De la misma forma, se avalúo la posición de liquidez de la compañía, con el objetivo de verificar su capacidad financiera ante el escenario proyectado por la coyuntura y así asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y la preservación de las operaciones. Como resultado de este análisis se evidenció que el Banco cuenta con una posición de liquidez y solvencia que le permite afrontar de manera adecuada la situación actual.



VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS.

A. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

1. Directores, Dignatarios

Moisés Chreim Sasson - Director / Presidente

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 2 de abril de 1944
Domicilio Comercial : May's Zona Libre, S.A., calle 14 y Ave. Roosevelt, Zona Libre de Colón
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono : 433-9900

Realizó estudios universitarios en el Lyce Francais, Beirut. Accionista, Vicepresidente, Tesorero y Director Gerente de May's Zona Libre, S.A. Es Director Presidente de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. Es miembro activo de la Sociedad B' Nai B'rith de Panamá. Preside las reuniones de Junta Directiva del Emisor y Banco Aliado y el Comité Ejecutivo y de Crédito; así como los Comités de Consumo; Inversiones y Riesgo de Mercado; Leasing; y Factoring de Banco Aliado. Es miembro del Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones del Banco Aliado.

Ezra Hamoui Homsany - Director / Vicepresidente

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 17 de agosto de 1944
Domicilio Comercial : May's Zona Libre, S.A., calle 14 y Ave. Roosevelt, Zona Libre de Colón
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono : 433-9900

Obtuvo una licenciatura en Administración Pública de la Universidad de Panamá. Es Accionista, Presidente, Representante Legal y Director Gerente de May's Zona Libre, S.A. Además es Director de Corfi Trading, S.A. y Director Vice Presidente de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. Miembro de la Junta Directiva y Fundador de la Academia Hebrea de Panamá. Director de la sociedad internacional de B' Nai B'rith Society International. Es miembro del Comité Ejecutivo y de Crédito del Banco Aliado.

Ramy Attie - Director / Secretario

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 9 de noviembre de 1937
Domicilio Comercial : Tejidos y Confecciones, S.A., calle 2da. Carrasquilla, Panamá
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono : 263-8888

Obtuvo una licenciatura en Economía y Administración de Negocios en la Universidad de Jerusalén. Es Contador Público Autorizado. Fungió como Consultor de Economía y de Sistema para Panamá y Centro América en Price Waterhouse & Co. Actualmente es Director de Kobesa, S.A., Magic Trading, S.A., Ispo International, S.A., Tejidos y Confecciones, Calzados Superiores, S.A., Distribuidora Durex, S.A., Mera, S.A., Shalva, S.A. y Argo Trading, S.A. Es Director Secretario de Grupo Aliado, S.A. y Banco Aliado, S.A. Es miembro activo de la Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Israel, Sindicato de Industriales de Panamá y de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón, Club Rotario de Panamá, American Chamber of Commerce y Vicepresidente Internacional de B' Nai B'rith. Preside el Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones del Banco Aliado; y es miembro del Comité Ejecutivo

y de Crédito, del Comité de Inversiones y Riesgo de Mercado y de los Comités de Leasing, Factoring y Consumo del Banco Aliado.

Joseph Eshkenazi Tawachi - Director / Tesorero

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 9 de junio de 1947
Domicilio Comercial : Importadora y Exp. Rosen, calle 14, Zona Libre de Colón, Panamá
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono : 445-3000

Realizó estudios en la Escuela Lasal, Israel. Es Accionista y Director de las empresas Rosen, S.A., Tempo, S.A., Rodeo Import, S.A. de la Zona Libre de Colón, Rosalinda, S.A., Jo Marc, S.A. y de Italgres Panamá, S.A. Es Director Tesorero de Banco Aliado, S.A. y Grupo Aliado, S.A. y miembro del Comité Ejecutivo y de Crédito del Banco Aliado.

Salomon Attie Husney - Director / Sub - Secretario

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 17 de agosto de 1974
Domicilio Comercial : Ave. Samuel Lewis y Calle 57 Obarrio Edif. Adison House Plaza
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico : bkaliado@bancoaliado.com
Teléfono : 300-5100

Realizó sus estudios en The Wharton School of the University of Pennsylvania. Inició su carrera profesional en 1995 en la Empresa Prestige Zona Libre de Colón donde se desempeñó como Vicepresidente de la compañía dedicada a la importación/exportación de textiles. Actualmente es el Presidente CFO de las empresas Magic Trading, S.A., a partir del 2006 lideró la apertura de un total de 11 tiendas a nivel nacional entre ellas: Susan Miller en 2011, Factory y Outlet en 2012. Es miembro del Comité de Auditoría, Informática, Recursos Humanos y Operaciones

Solly Chreim – Director / Sub - Tesorero

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 16 de junio, 1972
Domicilio Comercial : Mays Zona Libre
Apartado Postal : 0302-000493, Zona Libre de Colón
Correo Electrónico : solly@mayszl.com
Teléfono : 433-9900

Egresado de Ner Israel Rabbical College en Baltimore. En 1990 inició su carrera profesional en Westpex Limited en Hong Kong como Gerente de Marcas, y actualmente es Gerente Comercial de Mays Zona Libre. A partir del 2015 forma parte de la Junta Directiva De Global Cargo en donde ocupa el cargo de Director Vocal, y participa en todos los Comités correspondientes. Es Director de la Junta directiva de Grupo Aliado, S.A..

Joseph Hamoui A. – Director / Vocal

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 16 de mayo de 1976
Domicilio Comercial : Banco Aliado, S.A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio.
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá 55-2109, Paitilla, Panamá
Correo Electrónico : hamouij@bancoaliado.com
Teléfono : 302-1555



Egresado de Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, donde obtuvo su licenciatura en Ciencias Económicas con especialización en Finanzas y Administración de Negocios. Tiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. En 1997 inició su carrera profesional en Banco Aliado, S.A. y actualmente es Vice Presidente a cargo de la Unidad de Riesgos. A partir del 2004 forma parte de la Junta Directiva donde ocupa el cargo de Director Vocal y participa en todos los Comités del Banco Aliado. Es Director Vocal de Grupo Aliado, S.A. y Director Tesorero de Geneva Asset Management, S.A. Es responsable de analizar y evaluar los riesgos inherentes en el entorno del negocio y en las transacciones.

2. Ejecutivos

Al 31 de marzo de 2021, el Emisor no cuenta con Ejecutivos.

3. Empleados de Importancia y Asesores

A la fecha, el Emisor no emplea a personas en posiciones no ejecutivas (científicos, investigadores, asesores en general) que hacen contribuciones significativas al negocio del Emisor.

4. Asesores Legales

Asesor Legal Externo

El Asesor Legal externo del Emisor es Alfaro, Ferrer & Ramírez. El nombre del contacto principal es la Lic. María Alejandra Cargiulo V.

Domicilio Comercial : Edificio AFRA, Piso 10 y 11, Avenida Samuel Lewis y calle 54
Apartado Postal : 0816-06904, Panamá Zona 5, República de Panamá
Correo Electrónico : mcargiulo@afra.com
Teléfono : 263-9355

Alfaro, Ferrer & Ramírez, actúa como asesores legales del presente Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas. Los Asesores Legales confirman que el Emisor es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, que los actos referentes a esta emisión han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes del Emisor y una vez emitidos, los Bonos constituirán obligaciones válidas legales y exigibles de la misma. Lo antes expuesto consta en carta que reposa en los archivos de la Superintendencia del Mercado de Valores, al igual que en los archivos de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., como documento de referencia pública.

Asesor Legal Interno

El asesor legal interno del Emisor es el Lic. Belisario Castillo con idoneidad No. 5,339 del 17 de julio de 2000.

Domicilio Comercial : Edificio Banco Aliado, Calle 50 y 56 Obarrio
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico : castillob@bancoaliado.com
Teléfono : 302-1555

5. Auditores

Auditor Externo

El auditor externo del Emisor para el año fiscal terminado al 30 de junio de 2020 es la firma KPMG. El nombre del contacto principal es el Lic. Alexis Muñoz

Domicilio Comercial : Avenida Samuel Lewis y Calle 56 – E Obarrio
Apartado Postal : 0816-01089, Ciudad de Panamá, Panamá, República de Panamá

Correo Electrónico : alexismunoz@kpmg.com
Teléfono : 208-0700

Auditor Interno

La responsable de la auditoría interna del Emisor y de las sociedades que forman parte de su grupo económico es la Licenciada Jazmín Jiménez

Jazmín Jiménez – Vicepresidente Adjunto – Auditoría Interna

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 19 de diciembre de 1976
Domicilio Comercial : Banco Aliado, S. A., calle 50 y 56, Urbanización Obarrio
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Correo Electrónico : jimenezj@bancoaliado.com
Teléfono : 302-1555

B. PRÁCTICAS DE LA DIRECTIVA

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones que no realiza actividades comerciales de ningún tipo. Actualmente, la Junta Directiva del Emisor no ha adoptado las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores. No obstante, las subsidiarias del Emisor: Banco Aliado, S.A., y Geneva Asset Management, S.A., mantienen implementadas políticas y procedimientos relativos al buen gobierno corporativo en cumplimiento de las regulaciones aplicables correspondientes. Individualmente para cada una de las subsidiarias de Banco Aliado, S.A. se mantienen separadamente normas de Gobierno Corporativo dentro.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre el Emisor y sus Directores.

Ningún Director o Dignatario se ha designado en base a acuerdos o arreglos con los accionistas, clientes o proveedores del Emisor y sus Subsidiarias.

Los miembros de la Junta Directiva del Emisor ejercen sus cargos por el tiempo que determine la Junta de Accionistas. Los actuales Directores y Dignatarios han ejercido sus cargos así:

Ezra Hamoui		desde 1992
Ramy Attie	-	desde 1992
Moisés Chreim	-	desde 1993
Joseph Eshkenazi	-	desde 1997
Joseph Hamoui	-	desde 2004
Salomón Attie	-	desde 2015
Solly Chreim	-	desde 2017

Los actuales Directores y Dignatarios seguirán ejerciendo sus cargos hasta tanto sus sucesores sean elegidos.

C. GOBIERNO CORPORATIVO

RESUMEN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

Al ser el Emisor, tenedor de la totalidad de las acciones de Banco Aliado, S.A., banco de Licencia General debidamente registrado en la República de Panamá y con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo que señalan las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá referentes a las prácticas de buen gobierno corporativo promulgadas mediante el Acuerdo 4-2001 del 5 de septiembre de 2001, el Acuerdo CNV-12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores y la adopción por parte de la Bolsa Latinoamericana de Valores de principios de revelación de prácticas de buen gobierno corporativo para los emisores inscritos,

procedemos a divulgar las estructuras creadas dentro de la organización bancaria para la debida implementación de prácticas de un buen gobierno corporativo dentro de Banco Aliado, S.A., que permiten ejecutar las directrices y planes estratégicos aprobados por la Junta Directiva del banco, dentro de un marco conceptual con existencia de adecuados controles internos, transparencia en la administración, responsabilidad en la divulgación de información, protección a los accionistas minoritarios y a derechos de terceros.

Las Subsidiarias del Emisor, Banco Aliado, S.A. y Geneva Asset Management cumplen, respectivamente, con el Acuerdo 5-2011 modificado por el Acuerdo 5-2014 sobre Gobierno Corporativo de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, y con el Acuerdo CNV 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores y los principios de revelación de prácticas de buen gobierno corporativo de los emisores adoptados por la Bolsa Latinoamericana de Valores.

La Junta Directiva del Emisor está integrada por al menos siete (7) personas naturales con conocimientos o experiencia relevante respecto a las operaciones y a los riesgos inherentes a las actividades bancarias y bursátiles. La mayoría de los Directores serán personas que no participen en la gestión administrativa diaria de las Subsidiarias del Emisor; o que su condición de director no presente conflictos materiales de negocios, profesionales, éticos o de interés.

Ningún Director o Dignatario ha sido designado en su cargo en base a arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

Para su mejor funcionamiento la Subsidiaria del Emisor, Banco Aliado, S.A. cuenta con los siguientes Comités de Directiva:

COMITÉ CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL

COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA

COMITÉ EJECUTIVO Y DE CRÉDITO

COMITÉ DE ALCO

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO

COMITÉ DE ALIADO LEASING

COMITÉ DE ALIADO FACTORING

COMITÉ DE FINACREDIT

COMITÉ DE ALIADO SEGURO

COMITÉ CORPORATIVO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES:

Las reuniones del Comité se realizarán como mínimo cada dos (2) meses, pudiendo Cumplimiento convocar reuniones Extraordinarias, cuando a su criterio existan temas que las justifiquen. El quórum para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias lo conforman los siguientes: tres (3) Directores de la Junta Directiva, el Presidente Ejecutivo o el Sub Gerente General, y el Vicepresidente de Cumplimiento. El Secretario del Comité pasará la convocatoria para la reunión al menos tres días hábiles antes por correo electrónico.

Principales funciones:

- Aprobar el manual de prevención y sus actualizaciones sucesivas, plan, cronograma de trabajo de la Vicepresidencia de Cumplimiento y evaluar las modificaciones que se lleven a cabo.
- Tomar decisiones de los Reportes de Operaciones Sospechosas que se envían a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
- Seguimiento de fechas para Informes que debe presentar la Junta Directiva al Ente Regulador, Anexo 3- Informes Aprobados por la Junta Directiva y Junta de Accionistas.
- Asesorar a la Junta Directiva en temas de prevención y cumplimiento normativo, a requerimiento de esta y a través de los canales de comunicación establecidos.
- Mantener informada a la Junta Directiva, a través de las reuniones de este comité sobre las nuevas normativas legales que emitan los organismos reguladores y/o a través de los canales de comunicación que dispone el Banco.

COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL:

El Comité de Riesgo se reunirá con la periodicidad necesaria para agilizar los negocios del Banco, con un mínimo de una vez cada dos meses. El quórum para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias lo conforman los siguientes miembros: tres (3) Directores de la Junta Directiva, el Presidente Ejecutivo o el Vicepresidente Ejecutivo y Sub Gerente General, el VP de Riesgos, y los Vicepresidentes de las áreas de Negocios. El Comité de Riesgos deberá estar integrado por no menos de dos miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales deberá ser miembro del Comité de Auditoría. El Comité será presidido por un Director independiente, el cual no podrá ser el mismo Director Independiente que presida el Comité de Auditoría.

Principales Funciones:

- Establecer los objetivos y políticas para la gestión integral de riesgos.
- Dar cumplimiento al Acuerdo 8-2010 del 1 de diciembre de 2010 de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP).
- Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos y comparar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia del Banco.
- Avalar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites o excepciones a las políticas, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva; así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.
- Emisión de la certificación anual suscrita y notariada a la SBP indicando que conoce los estándares contemplados en el Acuerdo 8-2010 y que el Banco tiene Gestión Integral de Riesgo ajustada al tamaño de las operaciones del Banco.

COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA:

El Comité de Auditoría se reunirá con la periodicidad necesaria para agilizar los negocios del Banco, con un mínimo de una vez cada dos meses. El quórum lo conforma la presencia de cinco (5) de miembros, de los cuales tres deben ser Directores. El Comité Auditoría será presidido por un Director Independiente, el cual no podrá ser el mismo Presidente del Comité de Riesgo.

Principales Funciones:

- La verificación del correcto funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los programas de auditoría interna y externa, mediante políticas y procedimientos internos para la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la función de auditoría interna, los auditores externos y esta Superintendencia.
- La evaluación del desempeño de la función de auditoría interna y de los auditores externos, para asegurarse que correspondan a las necesidades del Banco.
- La coordinación permanentemente con la función de auditoría interna y con los auditores externos de los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contabilidad apropiadas. Revisar trimestralmente los estados financieros interinos y anualmente los estados financieros auditados.

COMITÉ EJECUTIVO Y DE CRÉDITO:

El Comité Ejecutivo y de Crédito es responsable de salvaguardar la integridad del proceso de aprobación de crédito a todos los niveles y en todos los grupos de negocio del Banco y darle seguimiento a la calidad de la cartera crediticia del Banco. El Comité Ejecutivo y de Crédito se reunirá semanalmente, a menos que por temas de agenda y su contenido, no sea necesario; con un mínimo de una (1) vez al mes. El quórum lo conforma la presencia de cuatro (4) de los seis (6) miembros de la Junta Directiva.

Principales Funciones:

- Revisar y proponer modificaciones a las políticas de crédito e inversiones del Banco.



- Ratificar los créditos otorgados por la Gerencia Superior dentro de sus límites.
- Aprobar los límites de Riesgo País.
- Dar seguimiento al desarrollo de la cartera de crédito y cobros. Ordenar las acciones legales u otras necesarias para salvaguardar los intereses del Banco.
- Aprobar la creación y la política de reservas para préstamos dudosos.
- Designar y aprobar las instituciones financieras para las colocaciones de depósitos. El Comité aprobará para cada institución donde se colocan fondos.

COMITÉ DE ALCO:

Reunión quincenal. El Quórum requiere la presencia de mínimo cinco (5) miembros, de los cuales al menos tres (3) deben tener derecho a voz y voto.

Principales Funciones:

- Entre las funciones del Comité de Activos y Pasivos se encuentran la gestión de los activos y pasivos; así como la ejecución estratégica del Banco y subsidiarias, desde una óptica financiera, tomando en consideración los riesgos derivados del negocio bancario. Tomará decisiones de estrategia financiera sobre productos, mercados y riesgos que luego serán instrumentados por las distintas áreas de negocio.
- Establecer los procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración de riesgo, velar por la capacitación del personal de la entidad en referencia al manejo adecuado de los activos y pasivos del Banco.
- Asesorar a la Junta Directiva y a la Gerencia General en la definición de los límites de exposición por tipo de riesgo, plazo, monto, monedas e instrumentos y velar por su cumplimiento.
- Proveer a los órganos de decisión del Banco con estudios y pronósticos sobre el comportamiento de las principales variables económicas y monetarias y recomendar tipos de instrumentos y mecanismos de cobertura.
- Administrar los excedentes de liquidez del Banco.

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS:

Las sesiones del Comité de Recursos Humanos tienen una periodicidad trimestral, requiere un quórum de cuatro (4) miembro, como mínimo dos (2) Directores.

Principales Funciones:

- Aprobar nuevas posiciones de trabajo.
- Seleccionar el personal del Banco de las ternas que, para cada vacante, presentará el Presidente Ejecutivo dentro de la estructura de personal previamente aprobada.
- Aprobar los contratos de trabajo del personal del Banco.
- Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo y sus modificaciones.
- Aprobar aumentos de salarios y bonificaciones del personal.
- Revisar cada 18 meses la Política de Recursos Humanos para aprobación de la Junta Directiva.

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN:

Las sesiones del Comité de Tecnología e Innovación tienen una periodicidad trimestral, requiere un quórum de cuatro (4) miembro, como mínimo un (1) Director. Se podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando así se requiera y mediante convocatoria que podrá ser efectuada por cualquiera de sus miembros. El Comité podrá invitar a ejecutivos de la Administración del Banco para tratar temas puntuales que requieran discusión dentro del Comité.

Principales Funciones:

- Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación el Plan Estratégico de TI, alineado a la estrategia del Banco.
- Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, las prioridades de inversión de TI de conformidad con los objetivos del negocio del Banco.
- Dar seguimiento a los proyectos de TI que se ejecuten en el marco del Plan Estratégico de TI.
- Supervisar los niveles de servicio de TI.
- Asesorar y coordinar temas de TI y su gestión a nivel corporativo, y en la planeación del desarrollo de las TIC en el Grupo, así como también coordinar su instrumentación, dar seguimiento a las acciones derivadas del mismo.

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO:

El Comité podrá invitar a ejecutivos de la Administración del Banco para tratar temas puntuales que requieran discusión dentro del Comité. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría simple de los miembros con voz y voto.

Principales Funciones:

- Recomendar y supervisar la implementación de directrices y estrategias relacionadas con el gobierno corporativo de Grupo Aliado, Banco Aliado y subsidiarias.
- Monitorear y recomendar la composición y funciones de los distintos comités de la Junta Directiva y Gerencia General.
- Mantenerse actualizado sobre nuevas normativas en cuanto a prácticas de Gobierno Corporativo, así como dar seguimiento al cumplimiento de las ya existentes en los tipos de industria en los que Banco Aliado y Subsidiarias participa.
- Discutir y revisar las modificaciones propuestas al Manual de Gobierno Corporativo, Código de Ética y documentaciones conexas que sean aplicables a las actividades de este Comité a fin de que sean presentadas para aprobación de la Junta Directiva. Cabe resaltar, que esto no limita la facultad de la Junta Directiva de proponer y aprobar directamente en sus sesiones modificaciones a estos documentos.
- Revisar las metodologías o cuestionarios utilizados para realizar las evaluaciones que son responsabilidad de la Junta Directiva de acuerdo con la norma: Prácticas de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva, Evaluación de la Función de Auditoría Interna, Evaluación de la Función de Riesgo, Evaluación de la Gestión de Auditoría Externa, entre otros; así como evaluaciones a la Gerencia General de ser requerido.

COMITÉ DE ALIADO LEASING:

Reunión semanal. El Quórum requiere la presencia tres (3) miembros, como mínimo un director.

Principales Funciones:

- Definir las políticas y límites para operaciones de leasing.
- Aprobar/negar transacciones y límites para clientes.
- Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
- Recibir los reportes sobre el desempeño de las operaciones.
- Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
- Aprobar gastos y compras fuera del presupuesto.
- Decidir sobre acciones legales en casos de morosidad.
- Decidir sobre las cuentas morosas que se cargan contra resultados o contra la reserva para protección de cartera.
- Aprobar la contratación de personal.

COMITÉ DE ALIADO FACTORING:

Las sesiones del Comité de Aliado Factoring tienen una periodicidad semanal, requiere un quórum de cuatro (4) miembros, mínimo un Director.



Principales Funciones:

- Definir las políticas y límites para descuentos de facturas, órdenes de compra y/o contratos en donde el pagador final es una empresa privada, entidad gubernamental o gobierno central.
- Aprobar/negar transacciones cuyo monto sobrepase de US\$25,000.00 neto al cliente.
- Aprobar/negar transacciones cuya exposición sobrepase el límite de exposición máxima por cliente de US\$25,000.00 neto.
- Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
- Recibir los reportes sobre el desempeño de las operaciones.

COMITÉ DE FINACREDIT:

Las sesiones del Comité de Finacredit tienen una periodicidad semanal, requiere un quórum de cuatro (4) miembros, mínimo un Director.

Principales Funciones:

- Definir las políticas y límites para préstamos personales.
- Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
- Recibir los reportes sobre el desempeño de las operaciones.
- Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
- Aprobar gastos y compras fuera del presupuesto.
- Decidir sobre acciones legales en casos de morosidad.
- Decidir sobre los créditos morosos que se cargan contra resultados o contra la reserva para protección de cartera.
- Aprobar la contratación de personal.

COMITÉ DE ALIADO SEGURO:

Las sesiones del Comité de Aliado Seguro tienen una periodicidad semanal, requiere un quórum de cuatro (4) miembros, como mínimo un Director.

Principales Funciones:

- Definir las políticas y límites para operaciones de seguros.
- Aprobar/negar transacciones y límites para clientes
- Definir los informes que debe presentar la administración al Comité y determinar su periodicidad.
- Recibir los reportes sobre el desempeño de las operaciones.
- Recibir y aprobar los estados financieros mensuales.
- Aprobar gastos y compras fuera del presupuesto.
- Decidir sobre acciones legales en casos de morosidad.
- Decidir sobre las cuentas morosas que se cargan contra resultados o contra la reserva para protección de cartera.
- Aprobar la contratación de personal.

Por otro lado, para su mejor funcionamiento, la Subsidiaria del Emisor, Geneva Asset Management, en atención a las normas establecidas por la Superintendencia de Valores de la República de Panamá referentes a las prácticas de buen gobierno corporativo promulgadas mediante el Acuerdo CNV-12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores y la adopción por parte de la Bolsa Latinoamericana de Valores de principios de revelación de prácticas de buen gobierno corporativo para los emisores inscritos, procedemos a divulgar las estructuras creadas dentro de la organización para la debida implementación de prácticas de un buen gobierno corporativo que permiten ejecutar las directrices y planes estratégicos aprobados por la Junta Directiva de la empresa, dentro de un marco conceptual con existencia de adecuados controles internos, transparencia en la

administración, responsabilidad en la divulgación de información, protección a los accionistas minoritarios y a derechos de terceros.

La sociedad está comprometida con la adopción de buenas prácticas de transparencia, Gobierno Corporativo, ética y conducta, que fortalezcan cada día la seguridad y confianza que tienen nuestros accionistas y en general todos los actores arriba mencionados. Por ello, sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en Panamá, es interés prioritario de la sociedad asegurar la transparencia, eficiencia y probidad de sus actuaciones, entendidos estos adjetivos como postulador básico para que la Compañía pueda desempeñarse cabalmente, generando elementos de sana competencia dentro del mercado nacional.

Remuneración y Beneficios

Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración alguna por su participación en reuniones y comités.

Perfil de los Miembros de la Junta Directiva

Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, se toman en consideración los siguientes aspectos: experiencia profesional, visión estratégica, conocimientos legales básicos, competencia técnica para interpretar informes y recomendaciones de inversión, motivación personal, voluntad de dedicar tiempo requerido para la Casa de Valores y de asistir a las reuniones de la Junta Directiva, criterio flexible, capacidad analítica, habilidad para supervisar, corregir, entregar y contribuir al desarrollo profesional de otros, capacidad para establecer metas realizables, voluntad para asumir responsabilidades, experiencia en otras Juntas Directivas, experiencia en Alta Gerencia, experiencia en la administración y resolución de crisis y situaciones conflictivas, experiencia en la identificación y control de riesgos, conocimientos financieros y contables.

Comités de Apoyo

Con el objeto de complementar su labor de supervisión sobre las actividades de GAM y para garantizar un mayor control sobre los procedimientos y transparencia en la gerencia, la Junta Directiva cuenta con un Comité de Auditoría.

Adicionalmente, la Junta Directiva se apoya en los siguientes comités:

Comité de Ética y Cumplimiento
Comité de Administración (Control Interno)
Comité de Auditoría.

Estos Comités consideran en mayor detalle los temas de su competencia haciendo las recomendaciones que correspondan a la Junta Directiva, en la cual permanece la responsabilidad y autoridad de control sobre los negocios de GAM, para la modificación y adopción de nuevas políticas y procedimientos, así como para la aprobación de diversos asuntos.

Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento revisará la apertura de cuentas o el inicio de relaciones de negocios para clientes o actividades a los que se deba realizar medidas de debida diligencia ampliada o reforzada; así como para el monitoreo, suspensión de relación, o cualquier otra medida necesaria o instruida por las autoridades competentes o la Unidad de Análisis Financiero para estos tipos de clientes o actividades.

Comité de Administración (Control Interno)

El Comité de Administración en lo sucesivo denominado **Comité Control Interno** es el conjunto de medidas, políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para lograr el objetivo de asegurar la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo políticas de administración, salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera contable tales como reportar, revisar y aprobar conciliaciones, verificar la exactitud aritmética de los registros, acceso a archivos de datos, mantener y revisar las cuentas de control y los balances de comprobación, aprobar y controlar documentos, comparar los resultados de cuentas de efectivo, valores e inventario con los registros contables, comparar y analizar los resultados financieros con las cantidades presupuestadas.



En fin, el Control Interno se debe entender como el proceso que ejecuta la administración de la entidad regulada y supervisada con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es responsable de conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone la Casa de Valores; estableciendo límites y procedimientos razonables para dichos riesgos que incluyan medidas necesarias para identificación, medición, vigilancia, y control de todos los riesgos identificados. Estos riesgos son evaluados y delegados por la Junta Directiva.

El comité de auditoría será responsable de la ejecución, evaluación y efectividad del Sistema de Control Interno, es decir, la buena marcha de la auditoría interna.

El comité de auditoría reportará a la Junta Directiva y además estará conformado por mínimo cinco miembros, elegidos por la Junta Directiva:

- Un miembro de la administración (que no podrá ser el Ejecutivo Principal),
- Un miembro de la Junta Directiva con conocimiento de esta materia y que no esté involucrado en la gestión administrativa y operativa, la Gerencia General y un miembro adicional designado por la Junta Directiva.

Todos los asuntos tratados en el Comité tienen carácter estrictamente confidencial y sus miembros así lo reconocen, entendiéndose como tal que los asuntos tratados en el mismo no podrán ser comentados con personas ajenas al Comité, lo cual incluye a sus familiares, amigos, vecinos, conocidos, compañeros de trabajo y a niveles jerárquicos superiores al suyo que no se encuentren dentro su línea de reporte jerárquico.

D. EMPLEADOS

Al 30 de junio de 2021, el Emisor no cuenta con Empleados.

E. PROPIEDAD ACCIONARIA

La propiedad efectiva de las acciones comunes de Grupo Aliado, S.A., al 30 de junio de 2021, se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo de Acciones	Cantidad de Acciones Comunes Emitidas	% Respecto del Total de Acciones Emitidas y en Circulación	Número de accionistas	% Que representan respecto de la Cantidad Total de Accionistas
Directores y Dignatarios	95,703,500	100%	6	100%

VII. ACCIONISTAS

Grupo de Acciones	Cantidad de Acciones Comunes Emitidas	% Respecto del Total de Acciones Emitidas y en Circulación	Número de accionistas	% Que representan respecto de la Cantidad Total de Accionistas
1 – 50,000	-	-	-	-
Más de 50,000	95,703,500	100%	6	100%
Totales	95,703,500	100%	6	100%

Persona Controladora

No existe ningún accionista que de forma individual controle más del 17% de las acciones comunes del Emisor. Existen 5 accionistas que poseen 17% cada uno y uno que posee 15%.

Cambios en el Control Accionario

A la fecha no existe ningún arreglo que pueda en fecha subsecuente resultar en un cambio de control accionario del Emisor.

Plan de Opciones

El Emisor no cuenta con un plan de Opciones como método de compensación de sus Directores.

VIII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

A. Partes Relacionadas

Geneva Asset Management, S.A., Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión, es propiedad en un 69.24% del Emisor. Geneva Asset Management, S.A., y El Emisor, tienen Directores en común.

Geneva Asset Management, S.A., es accionista de Latinex Holdings, Inc., empresa que es propietaria efectiva en un 100.00% de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).

Banco Aliado, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión, es propiedad en un 100.00% del Emisor. Banco Aliado, S.A. y El Emisor, tienen Directores en común.

B. Negocios o Contratos con Partes Relacionadas

Los balances generales consolidados y los estados consolidados de utilidades del Emisor y Subsidiarias incluían saldos y transacciones con partes relacionadas, tal como se detalla a continuación:

	Compañías Relacionadas		Accionistas, Directores y Ejecutivos Claves	
	30-jun-21	30-jun-20	30-jun-21	30-jun-20
Activos				
Préstamos	B/. 119,106,533	B/. 104,507,860	B/. 5,109,877	B/. 4,945,002
Intereses Acumulados por Cobrar	467,601	412,578	5,123	1,111
Pasivos				
Depósitos a la Vista	39,856,715	5,714,003	756,091	303,540
Depósitos de Ahorros	3,290,721	611,052	366,646	494,435
Depósitos a Plazo Fijo	100,304,077	102,856,644	24,783,060	7,155,039
Bonos Corporativos por Pagar	60,000,000	60,000,000	0	0
Intereses Acumulados por Pagar	2,362,379	2,453,517	190,921	122,512
Compromisos y Contingencias				
Garantías Emitidas	2,951,945	2,351,485	1,100,000	1,100,000
	30-jun-21	30-jun-20	30-jun-21	30-jun-20
Intereses Ganados sobre Préstamos	6,778,939	5,166,846	277,217	244,206
Comisiones Ganadas	835,552	92,543	0	0
Gastos por Intereses sobre Depósitos	4,689,071	4,698,033	1,308,850	291,369
Bonos Corporativos	5,172,850	5,185,000	0	0
Gastos de Comisiones	1,021,435	904,506	0	0

Gastos Generales y Administrativos				
Salarios y Otros Beneficios	0	0	1,061,025	985,439
Dietas a Directores	0	0	114,000	69,000
Alquileres	0	0	0	0

C. Interés de Expertos y Asesores

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor respecto de la presentación de prospectos informativos son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

IX. TRATAMIENTO FISCAL

Los titulares de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas por el Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según lo los siguientes decretos y leyes vigentes:

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital por la enajenación de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas y el Título II de la Ley 67 del 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores que se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal “e” del Artículo 701 del Código Fiscal, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores, como resultado de la aceptación de la oferta pública de compra de acciones (OPA), conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, así como por la enajenación de acciones, cuotas de participación y demás valores emitidos por personas jurídicas, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, en donde su enajenación no se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que, a opción del contribuyente, podrá ser devuelto en efectivo o como un crédito fiscal para el pago de tributos administrados por la Dirección General de Ingresos. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

Las Acciones Preferentes No Acumulativas se encuentran registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y en consecuencia, salvo en el caso de aceptación de una oferta pública de compra de acciones (OPA), las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, estarán exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto de Dividendo respecto a los Dividendos generados por las Acciones Preferentes No Acumulativas:

Los artículos 702 y 733 del Código Fiscal establecen que los dividendos que se paguen sobre acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuestos sobre dividendos equivalente a una tasa del diez por ciento (10%), siempre que los dividendos se originen de renta de fuente panameña y gravable, y de cinco por ciento (5%) cuando se originen de renta de fuente extranjera.

Los contribuyentes no estarán obligados a realizar la retención indicada anteriormente sobre la parte de sus rentas que provengan de dividendos, siempre que las personas jurídicas que los distribuyan hayan realizado la retención del mismo y pagado el impuesto correspondiente, o hayan estado exentas de la obligación de hacer la retención, o hayan pagado el impuesto correspondiente en otras jurisdicciones.

Los dividendos de las Acciones Preferentes No Acumulativas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse, por lo que al dividendo declarado, se le descontarán los impuestos sobre dividendos que pudiesen causarse y el monto resultante será pagado a los Tenedores Registrados.



Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto Informativo con carácter meramente informativo. Este capítulo no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en las Acciones Preferentes. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferente No Acumulativa deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferentes No Acumulativas antes de invertir en las mismas.

X. LEYES APLICABLES

La Oferta Pública de Acciones Preferentes No Acumulativas de que trata este prospecto informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá relativos a esta materia.

XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de las Acciones Preferentes No Acumulativas, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, o cualquier otro acuerdo aplicable.

La convocatoria a los Tenedores Registrados se hará mediante aviso publicado por tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional. La reunión se celebrará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la última publicación. Si en dicha reunión no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación, se hará una segunda convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la segunda convocatoria no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación, se hará una tercera convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la tercera convocatoria no se encuentran presentes o representadas al menos la mitad más una de las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación, las modificaciones propuestas se entenderán rechazadas.

No obstante lo anterior, los tenedores de acciones comunes con derecho a voto del Emisor se reservan el derecho de reformar el Pacto Social del Emisor en cualquier momento, sin que el consentimiento o notificación a los Tenedores Registrados de Acciones Preferentes No Acumulativas sea necesario, con la finalidad de variar la cantidad de sus acciones o de cualquier clase de sus acciones o de aumentar las clases de acciones o de realizar toda clase de modificaciones y reformas para las cuales el pacto social y la ley requieren el consentimiento de los tenedores de acciones comunes con derecho a voto.

Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de modificación, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital. Adicionalmente,

el Emisor necesitará contar con la autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá para poder ejercer dicha modificación.

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores ubicadas en el piso 8 del Edificio Global Plaza ubicado en Calle 50, Ciudad de Panamá. El Emisor listará la emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas en la Bolsa Latinoamericana de Valores. Por tanto, la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa Latinoamericana de Valores localizadas en la planta baja del Edificio Latinex ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd, en el sector bancario de la Ciudad de Panamá. Ningún corredor de valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta emisión de Acciones Preferentes No Acumulativas que no esté especificada en este Prospecto Informativo.

XIII. ANEXOS

- A. Estados Financieros Consolidados Auditados de Grupo Aliado, S.A. y Subsidiarias - 30 de junio de 2021**
- B. Glosario de Términos**

ANEXO A

Estados Financieros Consolidados Auditados

de

Grupo Aliado, S.A. y Subsidiarias

30 de junio de 2021



ANEXO B

GLOSARIO DE TÉRMINOS



Acciones Preferentes No Acumulativas: Significa la Oferta pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferentes de Grupo Aliado, S.A. por un total de hasta Setecientos Cincuenta Mil (750,000) acciones preferentes no acumulativas con valor nominal de cien Dólares (US\$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una (el "Programa Rotativo de Acciones Preferentes" o las "Acciones Preferentes No Acumulativas", según corresponda). Al ser las Acciones Preferentes No Acumulativas, en caso de no declararse dividendos sobre estas en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las dejará de percibir dividendos en dicho periodo, los cuales no podrán ser acumulados a los periodos posteriores.

Agente de Pago, Registro y Transferencia: Significa el agente de pago, registro y transferencia que estará a cargo de entregar a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferentes No Acumulativas, las sumas equivalentes al pago de los dividendos, de conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, de calcular los dividendos devengados por las Acciones Preferentes No Acumulativas en su día de Pago, ejecutar los trasposos pertinente, al igual que cualquier otra función que corresponda al Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo y el Contrato de Agente de Pago.

Acciones Globales: Significa el título global a través del cual serán emitidas las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Central de Valores: Significa cualquier entidad designada de tiempo en tiempo por el Emisor como una central de valores en la que las Acciones Preferentes No Acumulativas puedan ser consignadas para su custodia, liquidación, compensación y pago. El Emisor ha designado a Latinclear como la Central de Valores de las Acciones Preferentes No Acumulativas Globales.

Día de Pago de Dividendos: Significa la fecha en la cual se pagarán los dividendos devengados por las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Día Hábil: Significa todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado en Panamá o en el que los bancos de Licencia General estén autorizados para abrir al público en la Ciudad de Panamá por disposición de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Emisor: Significa Grupo Aliado, S.A.

Fecha de Emisión: Significa la fecha en la cual el Emisor firmará, fechará y registrará las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Fecha de Liquidación: Significa la fecha en la que el Emisor recibió el pago del precio de venta acordado para dicha Acción Preferente No Acumulativa, luego de realizada la transacción a través del sistema de mercado autorizado correspondiente.

Fecha de Oferta: Significa la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta cada una de las Series.

Fecha de Redención: Significa lo establecido para este término en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 del presente Prospecto.

Período de Dividendo: Significa el período que comienza en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Dividendo inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Dividendo y termina en el Día de Pago de Dividendo inmediatamente siguiente y así sucesivamente, se identificará como Período de Dividendo.

Participante: Significa aquella persona o personas que mantengan cuentas en Latinclear.

Programa: Significa el Programa Rotativo de Acciones Preferentes del Emisor, el cual le ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevas Acciones Preferentes No Acumulativas en la medida que exista la disponibilidad según los términos y condiciones de dicho programa. En ningún momento el saldo insoluto de las Series de las Acciones Preferentes No Acumulativas en circulación podrá ser superior a US\$75,000,000.00. En la medida en que se vayan cancelando las Acciones Preferentes No Acumulativas emitidas y en circulación, el Emisor dispondrá del monto cancelado para emitir nuevas Acciones Preferentes No Acumulativas. El término rotativo de

este Programa no significa la rotación o renovación de Acciones Preferentes No Acumulativas ya emitidas. El Programa estará disponible siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa Rotativo de Acciones Preferentes No Acumulativas de US\$75,000,000.00 y que la nueva venta de acciones se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo.

Prospecto Informativo: Significa el documento que contiene toda la información necesaria para que el Tenedor Registrado tome su decisión de invertir en las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Serie: Significa de manera individual cualquiera de las Series de Acciones Preferentes No Acumulativas. que puedan ser emitidas como parte del Programa Rotativo de Acciones Preferentes, y conjuntamente todas las Series de Acciones Preferentes No Acumulativas. cuya sumatoria en cualquier momento no puede exceder de 750,000 de Acciones Preferentes emitidas y en circulación, con un valor nominal conjunto de Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$75,000,000.00).

Tasa de Dividendos: Significa la tasa pagadera por el Emisor a los Tenedores de Acciones Preferentes No Acumulativas en concepto de dividendo de las Acciones Preferentes No Acumulativas.

Tenedor (es) Registrado(s): Significa aquella (s) persona (s) a cuyo (s) nombre (s) esté una Acción Preferente No Acumulativa en un momento determinado, inscrito en el Registro.

